

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 22877

N° 22

Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XXIIIª

16ª Sesión Ordinaria

24 DE JULIO DE 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR:

Diputado Dn. JUAN F. STABILE
Y DEL VICEPRESIDENTE 1º, DIPUTADO
Diputado Don CARLOS A. RUIZ

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
FRÜM, Jorge R.
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
STABILE, Juan F.
TASSARA, Juan C.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
XXIII REUNION
24 de Julio de 1958

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	638
2 — ASUNTOS ENTRADOS	638
1—Presentación de proyectos	638
a) Proyecto de ley del señor diputado Rio- negro, asignando subsidios a las muni- cipalidades de Cipolletti, Allen y a la Comisión de Fomento de Fernández Oro	638
b) Proyecto de resolución del señor diputa- do Ruiz, sobre provisión de vagones a di- versas empresas de Río Colorado	639
c) Proyecto de declaración del señor diputa- do Rionegro, para que el Poder Ejecutivo haga constar los méritos en el legajo del personal de bomberos y policía que pres- tó su colaboración con motivo de los desbordamientos de los ríos	640
ORDEN DEL DIA:	
1—Transferencia de barcazas y reimplanta- ción del servicio de navegación en el Río Negro	670
2—Terminación de las obras cloacales en la ciudad de General Roca	674
3 — MANIFESTACIONES. De la Presidencia, anun- ciando los asuntos que tienen preferencia para su tratamiento	640
4 — FUNDAMENTACION. El señor diputado Ruiz fundamenta el inciso b) del punto 1 del Su- mario	640
5 — REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA. Infor- ma la Presidencia que ha designado al señor diputado Castello para integrar la Co- misión de Homenaje al ingeniero Eliseo I. Schieroni	641
6 — PEDIDO. Formulado por el señor diputado Rionegro para que la Comisión de Presupues- to, Hacienda y Obras Públicas, considere con preferencia el inciso a) del punto 1 del Sumario. Se aprueba	641
7 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolu- ción sobre pago de impuestos a los réditos de las dietas. Es rechazado	642
8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley acor- dando subsidios a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, in- ciso c) del punto IV del Sumario del 22 de julio de 1958. Se aprueba	652
9 — CUARTO INTERMEDIO	660
10 — CONTINUA LA SESION	666
11 — AUTORIZACION. Solicitada por el señor di- putado Rionegro, para retirar el proyecto de ley indicado en el inciso a) del punto 1 del Sumario. Se concede	663
12 — CONSIDERACION. Del punto 2 del Orden del Día del 23 de julio (comercialización de lan- nas). Se aprueba	663
13 — CONSIDERACION. Del punto 3 del Orden del Día del 23 de julio (abono especial anual para legisladores provinciales). Se aprueba	669
14 — CONSIDERACION. Del punto 1 del Orden del Día de la fecha. Se aprueba	670
15 — CONSIDERACION. Del punto 2 del Orden del Día de la fecha. Se aprueba	675
16 — LEVANTAMIENTO DE LA SESION	676

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 17 y 55 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría se va a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la presencia de veintitrés señores legisladores queda abierta la sesión.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría se va a proceder a dar lectura a los asuntos entrados.

I. — PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1º — Destínase con carácter de subsidio, la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional (m\$. 170.000.—) para distribuir en la forma y entre las Municipalidades que se establecen en el artículo segundo de esta ley, con cargo por parte de las mismas de oportuna rendición de cuentas y debiendo destinar los montos adjudicados a la reparación de daños privados y perjuicios en viviendas, dentro de sus respectivos ejidos, distribuyéndose entre los damnificados de condición humilde que hayan sido afectados por las inundaciones producidas por las crecientes de los ríos Neuquén y Negro.

Art. 2º — Se distribuirá la partida a que se refiere el artículo anterior, de la siguiente forma:

- a) A la Municipalidad de Cipolletti la suma de cien mil pesos moneda nacional (m\$. 100.000.—).
- b) A la Municipalidad de Allen la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$. 50.000.—).
- c) A la Comisión de Fomento de Fernández Oro la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m\$. 20.000.—).

Art. 3º — El Poder Ejecutivo imputará la suma global del artículo primero a las partidas correspondientes del Presupuesto con cargo a esta ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 24 de julio de 1958.

Alberto Rionegro

FUNDAMENTOS

Son conocidos por los miembros de este Cuerpo los problemas que ha suscitado la crecida de los ríos Neuquén, Limay y Negro a raíz de las grandes

lluvias caídas en la zona cordillerana y las elevadas temperaturas para esta época del año, que han ocasionado el desprendimiento de grandes masas de nieve, produciendo el aumento del cauce normal de los cursos de agua.

Estas crecientes han inundado las zonas ribereñas de los ríos, arrastrando los hogares humildes de muchas familias que habitan en las zonas próximas a las localidades de Cipolletti, Fernández Oro y Allen.

Las Municipalidades se han visto abocadas a la tarea de solucionar el problema de inmediato con la ayuda, muy eficaz por cierto, de las fuerzas policiales y bomberos voluntarios, habiendo llegado a nuestro conocimiento que en estos momentos se está repartiendo ropas y comida a la población afectada, como asimismo se procede a la construcción de enramadas de emergencia para que con carácter precario sirvan a los damnificados.

Entendemos deber humano de esta Legislatura proceder de inmediato a solucionar en la medida posible el problema planteado y en esa inteligencia sometemos a consideración el presente proyecto de ley.

Viedma, 24 de julio de 1958.

Alberto Rionegro

Sr. Rionegro. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Solicito que el proyecto que acaba de mencionar el señor secretario quede reservado en la mesa, para su posterior fundamentación, a los efectos de formular pedido de preferencia sobre el mismo.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Dirigirse a la Administración del Ferrocarril General Roca a los efectos de que provea de los vagones necesarios a las compañías explotadoras de salinas Industrial Progreso S. A., González y Monforte, Cía. Salinera Río Colorado S.R.L., Marcos Agulnik y L. R. Dubroff e Hijos y Cía. en Estación Río Colorado.

FUNDAMENTOS

Las mencionadas compañías salineras realizan su explotación en yacimientos de la provincia de La Pampa, pero la totalidad de su personal de obreros y administración como los vehículos de transporte pertenecen a Río Colorado, localidad que también se beneficia en su comercio de todos sus ramos por el consiguiente movimiento que significa la constante presencia de jornaleros bien remunerados.

La sal extraída debe embarcarse en Estación Río

Colorado por ser la más cercana y de más fácil acceso. En ella existen comodidades para efectuar sin inconvenientes las operaciones de carga sin que ello ocasione inconvenientes a las restantes actividades de la Estación.

Entre todas las compañías explotadoras de sal necesitan una provisión permanente de diez a quince vagones diarios. En el mejor de los casos sólo les proveen 3 ó 4. Otros vagones que el F. C. G. Roca pone a su disposición deben ser cargados en estaciones próximas como Eugenio del Busto o Juan de Garay o Anzoátegui, distantes entre 20 a 45 kilómetros de distancia desde Río Colorado, lo que significa además de la pérdida de tiempo un recargo de \$ 30 por tonelada de flete de camión, al que debe adicionarse el mayor flete del F. C. encareciendo artificial y arbitrariamente el producto.

La falta de provisión oportuna y permanente de vagones crea difícil situación a las compañías interesadas y periódicamente la desocupación de gran parte del personal jornalizado con el consiguiente perjuicio de esas familias que así ven disminuidas sus posibilidades económicas. Trabajadores con buenos jornales que podrían tener un standard de vida elevado si trabajaran en forma permanente, deben sufrir las penurias del apremio económico al no poder trabajar en forma permanente debido a la falta de vagones para carga. Las compañías deben suspender el trabajo de extracción para evitar el abarrotamiento del producto y en muchos casos por falta de los fondos para pago del personal a causa de la imposibilidad de cumplir con los compromisos de entrega oportuna.

Todos estos males se evitarán si el F.C.N.G.R. provee oportunamente de todos los vagones necesarios y en la Estación Río Colorado.

Se da el paradójico caso de que estaciones que no tienen carga suficiente dispongan de exceso de vagones que permanecen inactivos en playa, mientras Río Colorado los reclama imperiosamente.

Debe tenerse en cuenta que en este pedido están en juego la actividad y salario de más de mil personas y capitales por varios millones.

Viedma, 22 de julio de 1958.

Carlos A. Ruiz

Sr. Ruiz. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: solicito que se reserve en secretaría el proyecto, a los efectos de dar los fundamentos del pedido de resolución.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Que en virtud del magnífico trabajo de cooperación y de alto sentimiento humano, sin medida de

tiempo ni de esfuerzos, manifestado por la Policía de la Provincia y los cuerpos de bomberos, que prestaron ayuda a los pobladores de algunas localidades ribereñas, en oportunidad de las crecientes y desbordamientos de los ríos, esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera:

- a) Hacer constar los méritos respectivos en el Legajo Personal de cada miembro de la Policía Provincial, del Cuerpo de Bomberos de Cipolletti y de toda otra institución provincial de características similares, que hayan intervenido activamente y con alto grado de solidaridad, en las tareas de salvamento y asistencia a los pobladores afectados por las crecientes de los ríos.
- b) Computar el trabajo extraordinario realizado por el personal referido y proceder a compensarlo con una sobreasignación, por esta única vez, la cual se adicionará al pago de los sueldos del mes que corresponda.

Viedma, 24 de julio de 1958.

Alberto Rionegro

3

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Stábile). — La presidencia debe anunciar que tiene preferencia para ser tratado como primer punto del Orden del Día, el proyecto sobre impuesto a los réditos de las dietas a los señores diputados, y en segundo término, el proyecto acordando subsidios a las municipalidades de Bariloche y El Bolsón.

4

PROVISION DE VAGONES PARA SAL

Fundamentación

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde el turno a la hora destinada a rendir homenajes.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a pasar a la hora destinada a la fundamentación de proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz, para referirse al proyecto de resolución que hizo reservar oportunamente.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: se realiza en la vecina provincia de La Pampa, próxima a la localidad de Río Colorado, una intensa explotación salinera que da vida a una cantidad de familias que viven, todas, en Río Colorado.

Se han movilizado en esta explotación, capitales que corresponden también a nuestra Provincia y aún, fuera de ella, también. Es una explotación interesante, que sirve a la industria de la Nación que, en estos momentos, tiene una enorme demanda de sal.

Las salinas en explotación pueden proveer cantidades muy apreciables de ese producto necesario en el mercado nacional.

Pero se da el paradójico caso, señor Presi-

dente y señores legisladores, de que una empresa nacional —el ferrocarril— dificulte, sin saberse por qué, el traslado de ese producto. Entre todas las empresas extractoras necesitarían disponer, diariamente, de una cantidad de vagones que oscila entre las 10 y 15 unidades. No es una cantidad exorbitante pero sí apreciable. Y ninguna de ellas puede disponer diariamente de un vagón; en el mejor de los casos se pone a disposición de todas ellas 3 ó 4 vagones diariamente.

Pero como si eso no fuera suficiente, se da también el caso paradójico de que las empresas tengan a su disposición algún vagón, pero no en Río Colorado, estación la más próxima y única que presenta facilidades para la carga del producto. Se da el caso que han tenido que ir a cargar a Juan de Garay, distante 45 kilómetros del lugar. Han tenido que ir a cargar a Eugenio del Busto, distante 20 kilómetros, o a Anzoátegui, distante 25 kilómetros. Eso encarece el producto, atenta contra el trabajo normal de las salinas y contra el desenvolvimiento de los capitales. Eso atenta contra el trabajo que realizan los camioneros, que dan vida a la localidad de Río Colorado, porque en vez de realizar cuatro viajes por día, a veces pueden hacer uno o dos y muchos días deben permanecer paralizados. Eso crea dificultades de orden financiero a las compañías o sociedades, que no pueden afrontar sus compromisos con el personal al que deben suspender en sus tareas porque tampoco pueden cumplir los compromisos que han contraído en la venta de la sal.

Creo que es la Legislatura quien debe dirigirse a la empresa para que, con un poco de buena voluntad —ya que no le falta el material rodante para servir a Río Colorado—, lo ponga a disposición de esas explotaciones económicas en la medida que sea necesario.

Debemos considerar que si en su magnitud no es muy grande la explotación, ya que están comprometidos algunos pocos millones de pesos y en la cantidad de personal no es tampoco muy grande porque en total pueden ser algún par de miles de personas comprometidas, entre familiares y trabajadores —y digo esto, millones de pesos y miles de personas, con un poco de sorna y no porque sea en realidad pequeño—, yo creo que el ferrocarril puede, sin ninguna erogación, sin ningún trabajo, solucionar este pequeño gran conflicto que atenta contra el desarrollo de una importante industria que también deja algo y mucho a nuestra Provincia. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio.

5

REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA

Sr. Presidente (Stábile). — La presidencia debe informar que, de acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo en la sesión del día 22 del corriente, ha designado al diputado Herberto Castello para integrar la comisión de homenaje al ingeniero Eliseo Ignacio Schieroní.

6

SUBSIDIOS**Pedido de preferencia**

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a pasar a la media hora destinada a los pedidos de informes a las comisiones, consultas, mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Rionegro para referirse al proyecto de ley sobre subsidios a las municipalidades de Cipolletti, Allen y Fernández Oro.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: voy a formular, con respecto al proyecto de ley que he hecho reservar, un pedido de preferencia para que se trate en la sesión de mañana con o sin despacho de comisión.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite? Tengo entendido que dicho proyecto necesita tener despacho de comisión, pues se trata de fondos, señor diputado.

Sr. Rionegro. — Voy a solicitar entonces el mismo procedimiento y el mismo tratamiento preferencial que para un proyecto similar que se presentara en la sesión de anteayer y que se refería a una subvención a los municipios de El Bolsón y Bariloche. Que se siga el mismo procedimiento y que se trate entonces mañana con despacho de comisión.

En base a ese pedido preferencial voy a fundamentar las razones de premura que existen para el mismo. En el día de hoy he mantenido una conversación por la radio policial con las autoridades del municipio de Cipolletti y he obtenido con tal motivo un informe extenso relativo a la situación en que se encuentran los pobladores ribereños de la zona de Cipolletti, Fernández Oro y Allen, con motivo de las crecientes y los desbordamientos de los ríos Neuquén y Negro. Los legisladores que han recorrido aquella zona conocen perfectamente que una densa población, de condición extremadamente humilde, se encuentra instalada en la costa del río Neuquén a la altura de Cipolletti y en la del río Negro, a la altura de Fernández Oro y Allen.

La inundación ha causado extraordinarios per-

juicios, señor Presidente; ha arrasado totalmente con la población que se encuentra a la orilla del río, a un costado del puente carretero que une a la ciudad de Cipolletti con la de Neuquén. De las pocas cosas que quedan en pie, prácticamente nada es recuperable, nada tiene dimensión en dinero, nada es valuable. Se han perdido efectos personales de esa gente, y sus humildes casas han sido totalmente destruidas. Felizmente, en ninguna de las tres poblaciones ha de lamentarse ningún accidente ni pérdida de vidas.

En ese pequeño sector de la costa del río, frente a Cipolletti, han perdido su vivienda sesenta familias, señor Presidente, y varias más han perdido sus efectos y viviendas a lo largo de esa misma costa.

Las autoridades de Cipolletti, con la colaboración del pueblo y de las autoridades policiales, están dando comida y ropas a esa gente, a la cual algunas personas de Cipolletti han recogido en sus hogares en una demostración de solidaridad humana. También se han construido ramadas en las chacras vecinas, donde están viviendo en estos momentos.

En el proyecto a que hago referencia se solicitan cien mil pesos para la comuna de Cipolletti, cincuenta mil pesos para la de Allen y veinte mil para la de Fernández Oro. Esta diferencia en los importes no obedece a que una población necesite más que otra, sino porque he recogido la información de Cipolletti y posiblemente ni con varios millones de pesos se puedan cubrir las pérdidas ocasionadas. No conozco exactamente la situación de Allen y Fernández Oro. Esa es la razón de la diferencia en los montos que se asignan. Si los mismos no alcanzaran a cubrir la magnitud de los perjuicios, se podrá asignar más adelante un subsidio a tal efecto.

Ese subsidio, no es para reparar las viviendas ni para cubrir las extraordinarias pérdidas que ha sufrido toda esa gente de condición humilde. Es simplemente para colaborar con las autoridades, para darles alimentos, un poco de ropas y algunas condiciones mínimas indispensables para que puedan sobrellevar estos días de desesperanzas por los cuales están atravesando.

Debo manifestar, asimismo, que ha tenido ribetes dramáticos el salvamento de esas personas. El Cuerpo de Bomberos y de policía de Cipolletti, que han actuado en este drama, con riesgo de sus propias vidas, se hicieron acompañar de camiones con reflectores que iluminaban las escenas dramáticas que allí se vivían. Algunos pobladores de esas zonas no querían dejar sus habitaciones ni sus viviendas en una desesperada ilusión de que las aguas bajarán y

tuvo que hacerse el salvataje durante las horas de la noche.

De ahí, señor Presidente, los motivos de esta ayuda inmediata para esa población sufriente. Yo mismo he manifestado mi adhesión, como así también a la Cámara, el proyecto de ayuda a las poblaciones que han sufrido ese mismo drama en otras localidades de la Provincia.

Solicito que la Comisión produzca despacho, dándole una tramitación preferente y se trate en la sesión de mañana.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — La bancada del radicalismo Intransigente, va a adherir al pedido de preferencia, por las razones expuestas por el señor diputado preopinante.

Ante un siniestro de la magnitud del que acongoja a la Provincia, ninguno de los hombres, no ya de Río Negro sino de Argentina, puede sentirse ajeno a la preocupación de aquellos que han perdido todo, y que han tenido que abandonar sus hogares y sus bienes.

Por estas simples razones, adherimos al pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Rionegro.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Rionegro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad. Con el pedido de preferencia pasa a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

7

IMPUESTO A LOS REDITOS SOBRE LAS DIETAS

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar el proyecto sobre descuento de réditos a las dietas de los señores legisladores.

Por secretaría se va a dar lectura a los distintos despachos del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Que es voluntad de los señores legisladores considerarse sujetos al pago del impuesto a los réditos, en lo relativo a sus dietas y cualquier otra clase de remuneración percibida de esta Legislatura provincial.

Art. 2º — Se autoriza a la Legislatura retenga de

las remuneraciones mensuales de los señores legisladores, el importe correspondiente a la deducción básica del siete por ciento (7 %), que establece la ley del impuesto a los réditos, ingresándolo a la Dirección General Impositiva en calidad de aporte a cuenta de cada señor legislador.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Julio A. Rajneri - Alberto Rionegro

Señor presidente:

Vuestra Comisión de Peticiones y Reglamento — por mayoría— y por las razones que se darán en el curso del debate, aconsejan al Cuerpo rechazar el proyecto de resolución relacionado con el pago de impuestos a los réditos por parte de los señores legisladores.

Viedma, 23 de julio de 1958.

Ismael A. Basse - Héctor A. Casamiquela - Egberto S. Vichich.

Señor presidente:

Vuestra Comisión de Peticiones y Reglamento, en minoría, por los fundamentos y razones dados en el curso del debate del día 29 de mayo último que se ampliarán al tratarse este proyecto de resolución aconseja su sanción en la forma presentada por los autores del mismo.

Viedma, 11 de junio de 1958.

Héctor J. Mehdi - Mario R. Viecens.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Podría hacernos llegar el despacho de la mayoría sobre este proyecto?

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría se le hará llegar, señor diputado.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: cuando la bancada del radicalismo del Pueblo, en la sesión realizada el 29 de mayo, solicitó el tratamiento de sobre tablas del proyecto de resolución que ocupa nuestra atención, las razones invocadas al respecto por el señor diputado Rionegro fueron en el sentido de que la Cámara hiciera una manifestación expresa, por la cual todos los integrantes de la misma se acogieron al siete por ciento de descuento que establece la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

Nuestro representante —el señor diputado Beveraggi—, usó de la palabra en esa oportunidad y fijó la posición del bloque al respecto del tratamiento sobre tablas.

Producido el estudio de la ley 11.682, artículo 1º, inciso d), que es el que nos preocupa, esta bancada entendió que corresponde al legislador como ciudadano y por propia iniciativa, deter-

minar si se acoge a los beneficios de ese inciso o hace sus aportes como marca la ley.

Hay una serie de razones, que diría íntimas, que podrían colocar en situación desventajosa a algunos, respecto de otros, para hacer esa retribución.

Entendemos muy loables y muy bien intencionado el proyecto de resolución, pero creemos también que una resolución de la Cámara de la provincia de Río Negro, no podría desvirtuar la esencia de la ley nacional, que establece esa exención para las dietas de los legisladores.

Creemos que debe ser a conciencia de ellos y por lo tanto, optativo acogerse o no a lo estatuido en la ley.

Destaco, para que quede perfectamente establecido, que entendemos perfectamente las razones que ha hecho la bancada del radicalismo del Pueblo, pero que creemos que es injusto obligar, por la decisión de una mayoría, a todos los integrantes a hacer los aportes, ya que dada la situación particular de algunos de ellos, perjudicaría sus intereses.

Creemos también que una resolución en este sentido, mejor dicho en el sentido inverso, obligando a no aportar, también sería injusto.

Quiero hacer resaltar que entendemos que el aporte obligatorio, o el no aporte también, expresado por una resolución de la Legislatura, desvirtuaría la esencia de la ley 11.682 en su artículo 19, inciso d).

Son razones, diría, privadas de cada uno de los integrantes del Cuerpo lo que mueve a este bloque a proponer a la Cámara el rechazo de ese proyecto de resolución, reconociendo, sí, la buena fe y la intención que el mismo ha tenido al ser presentado.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Señor Presidente, señores legisladores: Nuestro sector ha presentado este proyecto de resolución con los fines que mencionó el señor miembro informante recientemente, loables y bien intencionados y además por razones que hacen, incluso, diría yo, a la ética de los señores legisladores que como contribuyentes y como ciudadanos deben ser los primeros en cumplir con la obligación que el fisco ha dispuesto para todos los pobladores del país.

No entendemos nosotros que con esta resolución, como lo ha manifestado el señor miembro informante, se desvirtúe la esencia de la ley. Muy por el contrario, señor Presidente. Creemos que esa ley ha sido desvirtuada con esta excepción. Es decir ha sido desvirtuada al crear una nueva categoría de contribuyente, los contribuyentes optativos o voluntarios, categoría que yo señalo como una cosa sui generis dentro de nues-

tras leyes que reglan el derecho fiscal impositivo.

Entendemos que hubiera sido una resolución que hubiera servido de ejemplo de la Legislatura, a todo el pueblo de la Provincia, de que los hombres que estamos aquí sentados en estas bancas sabemos no sólo cumplir con nuestro deber de legisladores, sino también con nuestro deber de ciudadanos y como tales contribuimos a las rentas generales de la Nación para posibilitar su desenvolvimiento y desarrollo económico más próspero en general.

Yo podría decir, incluso, de que esta es una posición que la Unión Cívica Radical ha mantenido inalterable en cuanto hace a un deber inexcusable que todos entendemos debemos cumplir para con el fisco.

Indudablemente, señor presidente, el sentido gramatical de sueldo no es el mismo que el sentido gramatical de dieta, pero nosotros debemos entender que cuando la Constitución nos habla de las remuneraciones, éstas caen dentro de este concepto de sueldo, por lo que deben ser incluidas en la categoría que establece el impuesto a los réditos para las deducciones correspondientes.

Yo entiendo, señor Presidente, que la posición de la mayoría nos coloca a los legisladores frente a los demás contribuyentes de la Provincia y de la Nación en una situación de irritante injusticia. Nosotros, señor Presidente, que tenemos pases para viajar, que tenemos una dieta bastante suficiente y suculenta no podemos estar arbitrando a nuestra exclusiva voluntad si habremos o no de contribuir a los impuestos a los réditos. Creemos que es un deber moral nuestro votar esta resolución y sancionarla tal como la hemos presentado al Cuerpo.

Por otra parte, señor Presidente, yo estoy seguro que al haber presentado este proyecto nos hemos colocado en la vieja y tradicional línea histórica de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Estamos frente a la consideración de una disposición de réditos que, como ha dicho nuestro sector, es de conciencia de los legisladores.

La Ley Nacional especifica en cuanto a las dietas de los legisladores, que su contribución en materia de réditos está librada a lo que cada legislador resuelva en definitiva.

Entendemos que ese no es un criterio arbitrario, ni que antojadizamente o por circunstancias especiales haya sido adoptado, sino, simplemente, está en referirlo a sus elementos diferentes, ya sea que se trate de sueldos o

de dietas. La dieta no está, ni puede estar considerada en la categoría de sueldo. En cuanto a este aspecto fundamental de la cuestión, la Ley Nacional así lo ha establecido y se desprende también de deliberaciones al respecto.

Si consideramos las declaraciones juradas que se presentan a la Dirección General Impositiva podemos distinguir, en cuanto al pago de réditos por parte de empleados, es decir, de personas o agentes que deben aportar en relación al monto de sus sueldos, que la retención por parte de la repartición —en el orden nacional es así—, puede ser hecha directamente por el organismo donde el agente presta servicios, o dejar este de efectuarlo, previa declaración que generalmente se hace en una planilla especial, solicitando de dicho organismo no haga la retención, por cuanto en su condición de contribuyente directo, el agente lo incluirá en su declaración anual.

Por lo tanto, si tomáramos en cuenta la resolución propuesta por el radicalismo del pueblo o del señor diputado Rionegro, tendríamos, obligatoriamente, que ajustarnos a una retención por parte de esta Cámara, en su aspecto administrativo, mientras que el agente de una repartición, de la que percibe sueldo, puede solicitar que no se le haga tal retención, a efectos de involucrarla y efectuar el pago correspondiente en su declaración anual.

Estaríamos, así considerando, afectando de una manera sensible y peculiar razones privadas y nada menos que tratándose de legisladores. Nos estaríamos imponiendo algo que ni siquiera en el orden de simple agente a sueldo, se hace. Para ello, el radicalismo del pueblo se remite a un aspecto ético de la cuestión.

Yo entiendo, señor Presidente y así lo entiende nuestro sector, de que para nada aquí juega un aspecto ético. Si algún aspecto puede jugar —y eso esperamos nosotros que esté fuera, desde ya, del objetivo de esta presentación—, podría ser un aspecto político. Con ello no quiero formular ningún cargo particular.

Sr. Viacens. — Pero lo formula.

Sr. Beveraggi. — Por lo tanto, ni como aspecto práctico, ni como aspecto legal, surge la conveniencia de una declaración, un dictamen o una disposición expresa en tal sentido de la Cámara.

Además, la disposición provincial que así podría dictarse, no puede alterar una disposición nacional y además escapa al alcance de esta Legislatura resolver sobre la materia.

De tal forma, señores legisladores, que nuestro sector entiende que ello debe quedar librado al criterio y resolución particular de los señores legisladores conforme al espíritu, la le-

tra y la libertad de la disposición general. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: He escuchado con atención las manifestaciones que han efectuado los señores representantes de la mayoría.

En lo que se refiere a las primeras manifestaciones del señor diputado Casamiquela, fueron tan extremadamente tibias y sin ninguna fundamentación ni jurídica ni de tipo fiscal, que no puedo tenerlas en cuenta.

En lo que se refiere a las manifestaciones del señor diputado Beveraggi, adolecen de serios y graves errores en la materia fiscal y en la forma de percepción del impuesto a los réditos.

Dice en un pasaje, el señor diputado Beveraggi, que cada uno puede manifestar o puede integrar los beneficios que obtiene de una actividad, en la declaración anual de sus réditos. Eso no implica que no desee, por otra parte, que se le descuenta, por ejemplo, en los haberes que percibe en la Legislatura. Eso no significa que la aceptación de la declaración que proponemos, implique que la Legislatura le descuenta los réditos. Simplemente, la manifestación que el señor diputado Beveraggi hace de que va a integrar sus haberes anuales con lo que le ingresa de la Legislatura, lo faculta perfectamente para que no se le retenga la suma que nosotros decimos en el proyecto, pero sí que la Legislatura haga la notificación respectiva a la Dirección General Impositiva, diciendo que el señor Beveraggi y quienes opten por ese procedimiento, van a ingresar el monto anual de lo que perciben en la Legislatura, en su liquidación de impuestos anuales.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado? Yo no sé si el señor diputado Beveraggi se refiere al artículo 38 del texto ordenado, donde habla de la posibilidad...

Sr. Beveraggi. — Si me permite... Yo no recuerdo el artículo, pero en las oportunidades en que he debido llenar la ficha correspondiente en alguna repartición nacional donde he trabajado, simplemente he mencionado el número de contribuyente y solicitado que no se haga la retención en la repartición, porque el pago correspondiente lo haría en la declaración jurada anual. Y a la sola presentación de esa solicitud la repartición concede su acuerdo para ello.

Sr. Rionegro. — Es lo que le estoy diciendo. Usted, con ese criterio, puede perfectamente

avaluar el despacho de la minoría, porque esta Legislatura no necesita hacerle ninguna retención si usted hace esa manifestación, pero sí implica que la Legislatura debe notificar a la Dirección General Impositiva cuál es el monto anual que usted recibe en concepto de dieta por parte de esta Legislatura.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? No es original la interpretación, porque como los señores diputados del radicalismo del pueblo ya están dejando retenida, en la administración de la Cámara, esa suma, entendía que también en ese sentido la disposición que propician está dirigida a cumplir ese requisito.

Sr. Rionegro. — Es lo mismo.

Sr. Rajneri. — El funcionamiento del agente de retención en este caso es automático. Tal vez el señor diputado se refiere a los beneficiarios de réditos del artículo 38, que pueden solicitar de la Dirección autorización para que no se les practiquen retenciones a cuenta del gravamen. Pero este caso es cuando tengan un saldo anterior al descuento ordenado.

Quiere decir que, en todo caso, existe la posibilidad de que el legislador, por razones fundadas por ley, pida que la Legislatura no actúe como agente de retención. Pero no que no se haga jugar la disposición reglamentaria.

Sr. Beveraggi. — Yo he relacionado eso a otra cosa también y es al aspecto de quedar librado al criterio del legislador.

Sr. Rionegro. — Ese es otro problema completamente distinto y a él me voy a referir. No hay razón alguna, de carácter íntimo ni privado ni de ninguna naturaleza para que no se haga esta declaración. Absolutamente ningún señor legislador puede tener un motivo de esa naturaleza; no lo puede tener, porque si los señores legisladores piensan pagar sus réditos pueden perfectamente hacer la declaración. En caso de que no lo piensen pagar es el único caso en que se pueden negar a suscribir esa declaración. De manera entonces que...

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? Usted dijo que yo había cometido errores en el criterio fiscal, en la interpretación de la aplicación de una norma; quisiera que me lo señale.

Sr. Rionegro. — Lo que usted acaba de decir lo terminamos de dilucidar.

Sr. Rajneri. — Es la diferencia entre agente de retención y la disposición o predisposición del contribuyente a pagar el impuesto, que son cosas completamente distintas.

Sr. Rionegro. — Por eso le decía que si el cri-

terio suyo era ese de que no se le descontara porque usted lo incorporaba al volumen que manifiesta en su declaración impositiva, entonces la Legislatura no le retendría el importe. Pero la Legislatura notifica a la Dirección General Impositiva que en el volumen de sus ingresos usted va a incorporar lo que percibe como dieta.

Sr. Beveraggi. — Yo me he referido a la modalidad de una disposición, que es exacta.

Sr. Rionegro. — Decía entonces que no existe razón privada ni íntima que lleve a un señor legislador a no suscribir el despacho de la minoría. La única razón es la de negarse a pagar el impuesto a los réditos. Pero si un señor legislador no se niega a pagar el impuesto y piensa incorporar el volumen de su dieta a la declaración anual de sus réditos, no tiene por qué negarse a suscribir una declaración pública que tonifica la austeridad republicana, de la cual tenemos que empezar a dar buenos ejemplos.

La esencia de la Ley Nacional de Impuesto a los Réditos que contiene esa prescripción es la esencia del privilegio peronista, señor Presidente.

Sr. Beveraggi. — Era política.

Sr. Rionegro. — Esa ley, en oportunidad de su sanción, mejor dicho de su modificación y de su prórroga, que se produce cada cierto término de años, fue en el año 1946 cuando se incorpora ese precepto al inciso e) del artículo 19 de la ley, y fue por la moción que hizo un legislador peronista frente a toda la oposición que le hiciera la Unión Cívica Radical.

Sr. Campbell. — Yo le quiero preguntar si usted nos está comparando con los peronistas.

Sr. Rionegro. — Estoy haciendo la historia de ese precepto.

Sr. Campbell. — Ah, perfectamente.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: Si nosotros, en esta Cámara, hacemos una declaración pública negando validez a ese precepto e incorporando el monto de dinero que obtengan los legisladores por las dietas, no hacemos nada más que retrotraer la situación, y volverla a su esfera ética y a la auténtica posición que siempre sostuvo el radicalismo en esta materia.

La Ley Nacional en ese aspecto, en el artículo 19 y en el inciso correspondiente, que facultaba a los legisladores a hacer una contribución voluntaria a los réditos, es una aberración del derecho fiscal, porque crea una categoría que nunca se ha visto en una legislación de esta naturaleza.

Además, señor Presidente, me voy a permitir leer las palabras que pronunciara un diputado nacional que hoy milita en la Unión Cívica Radical Intransigente, de alta categoría intelectual como es el señor López Serrot, decía en una sesión de fecha 23 de enero del año 1947, —se trataba de un período de prórroga de las sesiones de 1946, en que se consideraba la ley de impuesto a los réditos— a un legislador peronista, que no supo defender lo que proponía, al fundamentar el inciso que nos ocupa.

“Sr. Montes de Oca. — Propongo la siguiente redacción como inciso 1): Las dietas de los legisladores nacionales”.

“Sr. López Serrot. — Sería interesante conocer los fundamentos que asisten al señor diputado que propone este agregado, para recién entonces entrar a considerarlo. Hasta este momento solamente conocemos el texto del agregado, pero desconocemos en qué lo funda el señor diputado preopinante.

“Sr. Montes de Oca. — Considero que la dieta no es un sueldo, sino un gasto de representación, o sea un gasto derivado de la propia función del legislador.

“Sr. López Serrot. — Sería entrar en una larga discusión sobre el significado de dieta, sueldo o remuneración —siendo esta última la expresión que usa el texto constitucional— porque es múltiple la interpretación que de este asunto se ha dado en diversos países del mundo: no solamente si la dieta significa un sueldo, sino la forma como debe computarse para remunerar a los señores legisladores el tiempo que distraen en la atención de sus funciones, o para trasladarse desde sus provincias a la sede del Parlamento.

“No es el caso entrar en tales disquisiciones, pero sí creo que no puede quedar en el aire una expresión vertida así, en el recinto, por el señor diputado, como único fundamento de su agregado, en el sentido de que la dieta no constituye un sueldo. La dieta no constituirá un sueldo desde el punto de vista del significado gramatical del vocablo, pero es evidente que la dieta, como se le llama aquí, es la remuneración de que habla la Constitución, la misma remuneración que con el nombre de sueldo perciben los empleados que prestan sus servicios en cualquiera de las ramas de la administración pública.

“Lo cierto es que la dieta, que según el criterio del señor diputado no es sueldo para el pago del impuesto a los réditos, ingresa al patrimonio de los legisladores y también entra a computarse a los efectos de la jubilación.

“A este bloque le parece que la aceptación de la proposición formulada por el señor di-

putado por Santiago del Estero significaría una irritante injusticia, considerado este asunto de la dieta de los legisladores en relación con las remuneraciones que perciben por el desempeño de sus funciones, cualesquiera que ellas sean, en cualquier parte del país las personas que presten servicios en la administración pública.

“Llamo la atención de los señores diputados sobre la falta de necesidad de esta disposición que pretende incorporarse y sobre la conveniencia de que el Parlamento actúe con suma prudencia cuando se trate de asignar ventajas, beneficios o privilegios a sus integrantes. Se ha votado el presupuesto general de la Nación y ha pasado a ser ley el aumento de las dietas de los legisladores nacionales a 2.500 pesos, y anda flotando en el ambiente y ya ha tenido forma legislativa, un proyecto sobre concesión de pases en las líneas aéreas a los señores diputados. Yo creo, señor presidente, que aumento de dietas, pases en líneas a los señores diputados y exención del pago del impuesto a los réditos que corresponda al monto de las dietas que percibimos los legisladores, irá colocando a los representantes del pueblo argentino, en una situación de excepción frente a todos los hombres que en una u otra forma, en uno o en otro lugar del país, prestan en la medida de sus fuerzas y de su capacidad meritorios servicios al Estado.

“En nombre del sector de la Unión Cívica Radical, vamos a votar en contra de que se exima del pago del impuesto a los réditos a las dietas de los legisladores y, desde ya, solicito en nombre de mi tal grupo parlamentario, que la votación que sobre este asunto se practique sea tomada en forma nominal”.

Se practica la votación nominal siendo aprobado. Sobre un quórum de 82 señores diputados votaron 49 por la afirmativa y 33 por la negativa.

Los 33 votos de la negativa fueron emitidos por los señores diputados: Aráoz, Balbín, Baulina, Bertini, Busaniche, Calcagno, Vandioti, Córdoba, Cufre, del Carril, del Mazo, Dellepiane, Díaz Colodrero, Fajre, Ferrer, Frondizi, Galvagni, González Funes, Liceaga, López Serrot, Mac Kay, Maineri, Mántaras, Martínez Guerrero, Mujica, Pastor, Pontieri, Pueyrredón, Ravignani, Rojas (A.), Rubino, Santander y Zannoni.

Sr. Beveraggi. — Tienen la oportunidad para establecer una continuidad modificándola.

Sr. Rionegro. — ¿Una qué?

Sr. Rajneri. — ¿Dónde tiene la oportunidad?

Sr. Beveraggi. — En los nombres que dio el señor diputado tiene la oportunidad.

Sr. Rajneri. — La continuidad es en cuanto a la posición.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Sr. Presidente (Stáble). — Ruego a los señores legisladores no dialogar.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Voy a tolerar solamente interrupciones que tengan sentido.

Vuelvo entonces a repetir, después de todos los acopios que he hecho en esta materia, que si nosotros hacemos una declaración negando esa facultad, esa prerrogativa que otorga a los legisladores la Ley de Impuesto a los Réditos, no hacemos nada más que retrotraer a la esfera de la ética, la verdadera situación que debe imperar en esta materia y eliminar una aberración en el terreno del derecho tributario.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado?

Entiendo, señor diputado, que este proyecto de resolución, sería algo así como una cosa lírica; a la que aunque la Cámara la sancionase, hay algo como una escala jurídica por la cual, aunque un legislador votara este proyecto de resolución, podría acogerse o no a la Ley Nacional. No tendría pena.

Sr. Rionegro. — Habría una pena moral, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Es un proyecto lírico.

Sr. Rionegro. — No es un proyecto lírico. Usted sabe muy bien, señor legislador, que es un proyecto de pesos.

Sr. Rajneri. — Cómo va a admitir que le hagan la retención y luego se va a negar. Sería engañar a la Cámara.

Sr. Beveraggi. — Cada uno dispondrá sin que el medio sea la Cámara.

Sr. Presidente (Stáble). — Ruego a los señores legisladores no dialogar.

Está en el uso de la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Haciendo simplemente una manifestación de que no se desea acogerse al beneficio de ese artículo e inciso de la ley, es suficiente. Después se estudiará y determinará cada caso. Los legisladores pueden aceptar que se le descuenta el siete por ciento, ese ingreso a cuenta —así se llama en impuestos a los réditos—, y pueden también facultar a la Legislatura para que comunique a la Dirección Impositiva que no se les hace ninguna deducción,

pero que el monto que paga la Legislatura a ese señor legislador, es de equis pesos.

De manera que esa Dirección General Impositiva está en conocimiento de cuál es el monto que ingresa al patrimonio del legislador y que la voluntad de ese señor legislador es pagar el impuesto a los réditos.

Es decir que no se va a acoger al beneficio de ese artículo 19.

Señor Presidente: Nosotros vamos a insistir, por los fundamentos que he dado en la sanción de este proyecto, porque está en la trayectoria de la Unión Cívica Radical el oponerse a un privilegio irritante como es éste.

Solicitamos al bloque de la mayoría que recapacite en ese sentido, poniéndose a la altura de los representantes que otrora combatieron este irritante privilegio.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: En los tiempos anteriores a la democracia se consideró a las leyes impositivas como irritantes, por cuanto eran impuestos desde afuera para que el pueblo pagara a gobernantes que no elegía.

Partiendo de la definición de democracia, como gobierno del pueblo y para el pueblo, cambia totalmente la concepción que del impuesto se tiene. El sentido republicano en la materia impositiva es el de aporte que el ciudadano hace al Estado y es retribuido por el Estado en bienes, servicios, libertad y seguridad.

Tal vez fuera moralmente lícito donde no rige la democracia o donde la democracia ha sido pervertida el evadir impuestos, pero donde se intenta reconstruir un estado republicano, el pagar los impuestos es no solamente una obligación jurídica sino también una obligación moral.

Cuando se sancionó la ley de unificación del impuesto a los réditos se encontraron los legisladores con la norma constitucional que impedía disminuir el sueldo de los jueces. Y fue así entonces como hubo jueces que se opusieron a pagar el impuesto a los réditos fundándose en esa norma.

En la Convención Constituyente de la Provincia de Río Negro, se sancionó el artículo 130 que dice así: "Los miembros del Poder Judicial recibirán por sus servicios una remuneración que determinará la ley, la cual será pagada en épocas fijas y no podrá ser disminuída de manera alguna mientras permanezcan en sus funciones, pero estará sujeta a los impuestos y contribuciones generales".

Y fundamentando dicho artículo al informar en general sobre este capítulo dijo el entonces convencional Gadano: "Entre los elemen-

tos que hacen a la inamovilidad hemos previsto también la seguridad en la remuneración, dando a los jueces la garantía de que su retribución no será disminuída; pero hemos quebrado un concepto equivocado y hemos establecido en el despacho que esa garantía no juega en los casos de impuestos generales o de reducciones generales en las remuneraciones que alcance a toda la administración pública. Hemos considerado necesaria y justa esta reforma, aunque la jurisprudencia equivocada y diría casi inmoral, ha llegado a la conclusión en el país de que los jueces nacionales no deben pagar el impuesto a los réditos. El sistema de la Constitución es particularmente garantizador pero no existe razón alguna para que los jueces queden excluídos del pago de los tributos que abonan todos y que en ninguna forma pueden estar dirigidos contra los magistrados en particular”.

Partiendo, pues, de ese principio de tipo moral de lo que es impuesto en una República, los representantes de la democracia cristiana se han hecho descontar el impuesto a los réditos y seguirán haciéndolo, sea cual fuese el resultado del proyecto en debate. Pero no creo yo que los hombres que cumplen con las leyes impositivas deban omitir una votación de este tipo por respeto a los que no cumplen con las leyes impositivas.

No es cierto, señor Presidente, de que se trate de una ley nacional y que no tenga ningún efecto el proyecto que sancionemos. El impuesto a los réditos es, por su naturaleza, un impuesto provincial unificado en cuanto a percepción, unificado en cuanto a tasas, pero es un impuesto provincial y es por eso que la provincia de Río Negro, como todas las provincias argentinas, habla de una mejor redistribución en los impuestos a los réditos.

El impuesto a los réditos es un impuesto directo que solamente como medida de emergencia puede imponer el gobierno nacional, pero como impuesto normal correspondiente a la Provincia. Que se unifique, sí; que se haga una sola tasa en la Nación, sí; pero si la Legislatura de Río Negro sanciona que los legisladores de la Provincia deben pagar el impuesto a los réditos, no creo yo que planteado judicialmente el caso ningún juez diga que priva en ese caso la ley nacional, sobre la ley provincial, dictada por la misma Legislatura.

Me he referido al caso de los jueces, pero el caso de la Legislatura es más grave, por cuanto este Cuerpo está facultado para dictar impuestos, está facultado para gravar con impuestos a los hombres y actividades de la Provincia. Y no creo que podamos ser justamente nosotros, quienes dictamos las leyes y quienes

creamos los impuestos, quienes nos abstengamos de pagar esos impuestos, basándonos en un artículo de una ley nacional que deja librada, justamente, a las legislaturas de las provincias, el hacerlo o no. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: yo no pensaba intervenir en este debate, pero en vista del cariz que va tomando, entiendo que se hace necesario formular algunas aclaraciones sobre conceptos vertidos en esta Cámara.

Nuestra bancada ha comprobado en reiteradas oportunidades que el sector de la minoría trata de llevar cualquier asunto en cuestión, hacia debates que tienen un cariz eminentemente político.

Sr. Veicens. — Este no es cualquier asunto.

Sr. Presidente (Stáble). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Nosotros no rehusamos, ni vamos a rehuir el tratamiento de cualquier asunto bajo ese cariz político.

Acá se han hecho algunas manifestaciones que conviene dejar perfectamente aclaradas. Se ha hablado, primero, de deberes de ciudadanos. Yo quisiera preguntarle a los señores diputados de la bancada de la minoría, qué es más interesante para el pueblo de la Provincia y de la Nación, desde el punto de vista de los intereses de ciudadanos: que los señores diputados estén trabajando aquí, en la Cámara, para el progreso de la Provincia, preocupándose de sancionar leyes en su beneficio, que preocuparse en debates políticos que hacen perder el tiempo a la Cámara, o preocuparse por el aporte que puede representar para el erario nacional el siete por ciento de impuestos a los réditos, que pueden o no algunos legisladores dejar de depositar a fin de cada año.

Yo entiendo que es una cuestión nimia que se plantea acá, pero, evidentemente, es de gran valor efectista. La bancada minoritaria quiere hacer aparecer a la bancada intransigente, en la situación de no querer...

Sr. Rajneri. — Aparece.

Sr. Oroza. — Yo quisiera preguntarle a los señores diputados si en sus declaraciones juradas, al final del año, de los impuestos a los réditos hacen un examen de conciencia sobre la veracidad y realidad en algunas cifras...

Sr. Rajneri. — Señor...!

Sr. Oroza. — Yo quisiera preguntarles, quién puede tirar la primera piedra en este asunto.

Sr. Rajneri. — Es una presunción completamente en el aire.

Sr. Oroza. — También ustedes presuponen. No voy a aceptar más interrupciones, señor Presidente.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra para una aclaración, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stáble). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Si el señor diputado Oroza no acepta interrupciones, yo le ruego a la Presidencia le indique que no haga alusiones personales con respecto a los señores diputados y, sobre todo, en esa forma descomedida y abusiva.

Sr. Oroza. — Yo no hago alusiones personales.

Sr. Vicens. — Usted se está refiriendo a nosotros, señor diputado, cómo que no hace alusiones.

Sr. Rajneri. — Se está refiriendo a nuestras declaraciones juradas.

Sr. Oroza. — Continúo, señor Presidente. Quedará al estado de conciencia de cada uno, hacer la declaración jurada; depositaremos o no y nosotros, con nuestra conciencia, sabremos si hemos procedido bien o mal.

Nosotros estamos cumpliendo una función pública. Hemos sido elegidos y, algunos de nosotros hemos venido haciendo sacrificios personales de índole familiar y de índole pecuniaria. Sin embargo, la bancada minoritaria no contempla esas situaciones. Contempla 700 pesos del impuesto a los réditos.

Sr. Rajneri. — Claro, nosotros venimos de vacaciones...!

Sr. Oroza. — Le ruego no interrumpir, señor diputado, porque me tendría que ver obligado a hacer la aclaración de que a mí me parece que sí, que a veces vienen de vacaciones.

Sr. Vicens. — Hace dos meses que tienen el presupuesto y no lo han sancionado; todavía no tiene despacho de la comisión que usted preside...

Sr. Presidente (Stáble). — Ruego a los señores diputados no interrumpir al orador.

Sr. Oroza. — Le ruego, señor Presidente, que no acepte interrupciones. Yo, por mi parte, no las voy a aceptar.

Sr. Vicens. — ...que no hay Diario de Sesiones, que no hay nada acá en la Cámara.

Sr. Oroza. — Evidentemente que la posición de la bancada minoritaria es simpática. Siempre han adoptado ellos en los planteos de orden político, una posición simpática. Pero nosotros, desde nuestra bancada mayoritaria, estamos trabajando para el bien de la Provincia, a pesar de la oposición sistemática y contumaz de la bancada minoritaria. Con eso hemos creído cumplir el mandato que el pueblo nos ha conferido. Nada más.

Sr. Rionegro. — Se olvidó de "imperialista". Contumaz e imperialista.

Sr. Casamiquela. — Lo recordaremos para otra oportunidad.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: yo tampoco pensaba intervenir en este debate, pero algunas afirmaciones realmente sorprendidas del señor diputado Oroza me obligan a hacer algunas aclaraciones.

El señor diputado Oroza se ha referido al problema, preocupándose de lo que él llama una incursión permanente en política por parte de los representantes de nuestro sector y del sector demócrata cristiano.

Observo, en principio, señor Presidente, que nuestra función es esencialmente política. La función de todos los señores legisladores es hacer política. Se puede hacer buena o mala política. Lo importante es hacer política, pero de la buena. En esa labor creemos estar nosotros. No nos preocupa hacer política cuando creemos que estamos en la defensa de intereses o principios que son caros a nuestra vocación democrática y republicana.

Por otra parte, la exposición de los señores legisladores que han apoyado el despacho de la minoría, se ha referido exclusivamente al problema en cuestión. El único legislador que ha abordado temas ajenos, con imputaciones completamente extrañas al asunto en debate, es el señor diputado Oroza.

Yo rechazo las expresiones del mismo en lo que se refiere al trabajo en la Cámara. Hemos presentado reiteradamente reclamos al Cuerpo, por lo que considerábamos la ineficacia de su labor. Hace pocos días se presentó y debatió un proyecto nuestro, tendiente a modificar los días de sesiones, para tratar de que las comisiones trabajaran. En varias oportunidades hombres de nuestra bancada han insistido y reclamado ante las comisiones, para que éstas se reunieran y produjeran despacho.

No he hecho ninguna imputación, y nuestra bancada no la ha hecho en la inteligencia de que era necesario llegar a la comprensión de

todos los legisladores para realizar una labor realmente efectiva. Pero en el plano de la labor realizada y en el plano de nuestra posición en esta Legislatura, sabe y sabrá el pueblo de la Provincia que nosotros no somos opositores sistemáticos ni obstruccionistas. Somos hombres que hemos venido a trabajar y lo hemos demostrado a través de nuestra actuación en la Legislatura.

Las comisiones, que tienen en estos momentos infinidad de asuntos a despachar, no se reúnen, y no por la responsabilidad de la minoría. Por otra parte, esas comisiones se han constituido en forma tal, que el sector de la mayoría podría integrarlas para realizar su labor y despachar los asuntos.

Sr. Casamiquela. — No, señor diputado; el quórum es de cuatro.

Sr. Rajneri. — Es decir que haría falta un solo representante de la minoría. Yo les pediría a los señores diputados que han hecho esa imputación que digan en qué circunstancia o en qué condiciones las reuniones de las comisiones no se han podido realizar por ausencia de la minoría. Esta aseveración del señor diputado Oroza es gratuita y absolutamente injusta.

No se trata de tomar posiciones simpáticas, señor Presidente. Nuestra posición está dada por la opinión de nuestro sector en la Convención Constituyente de la Provincia y en las exposiciones del señor Gadano, leídas por el señor legislador del partido Demócrata Cristiano. Ello ratifica y refirma lo que es una posición tradicional de nuestro partido, de tal manera que no puede considerarse una posición oportunista.

Señalo también que, al presentar el proyecto, hemos hecho deducir, por parte de la Presidencia, los aportes correspondientes a los réditos, y declaramos una vez más que es nuestra voluntad, cualquiera sea el resultado de esta votación, aportar los impuestos a los réditos en la forma que corresponde a cualquier ciudadano de la República. No haremos uso de ese privilegio, aún a pesar de que la mayoría no nos acompañe.

Por último, señor Presidente, solicito que se tome votación nominal para este asunto.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro para replicar a conceptos que se han expresado en el debate.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: nuestro sector ha presentado un proyecto por el cual se dispone que a todos los señores legisladores se les descuente o se consideren incluidos dentro del pago al impuesto a los réditos por el monto de dieta que perciben.

Hay un artículo, el número 19 de la ley de impuesto a los réditos, que es el artículo referente a las exenciones, es decir, a las personas que no están sujetas al gravamen del impuesto, cuyo inciso 1) dice: "Las dietas de los legisladores, salvo la declaración expresa en contra del interesado".

Nuestro proyecto, señor Presidente, significa una manifestación expresa en contra de lo que, vuelvo a repetir, es un privilegio irritante. Nosotros, como legisladores, tenemos el poder de imposición. En esta Cámara nacen y tienen iniciativa los impuestos con que la Provincia carga o hace tributar al pueblo para que ingresen en su tesoro, a los efectos de efectuar los gastos comunes de la administración. Nosotros, legisladores, que tenemos el poder de imposición, es decir, de gravar al pueblo con cargas tributarias para formar así el tesoro de la Provincia, debemos ser los primeros en efectuar el pago del impuesto a los réditos que, como bien ha dicho el señor diputado Salgado, es un impuesto típicamente provincial, porque se trata de un impuesto directo, y la Constitución de la Nación establece claramente que los impuestos directos constituyen una facultad exclusiva de los gobiernos provinciales.

Los señores legisladores de la mayoría se oponen a hacer una declaración pública de que van a pagar el impuesto a los réditos por las dietas que perciben en esta Legislatura.

Nosotros consideramos que en este asunto estamos en la auténtica posición del radicalismo. En el año 1947 el doctor López Serrot y luego votado por Frondizi, Mac Kay, Del Mazo, Dellepiane y otros, certifican esa posición de López Serrot, criticando este inciso por el cual se faculta a la Legislatura para que dejen de pagar un impuesto.

Señor Presidente, la bancada mayoritaria ha dicho en algún pasaje que era una cuestión de tipo lírico, el que nosotros hacíamos en el asunto del pago de los réditos. Yo afirmo, porque he sacado las cuentas aquí sobre mi banca que sobre un promedio de diez mil pesos mensuales que perciben los diputados de la mayoría...

Sr. Oroza. — Y ustedes también.

Sr. Rionegro. — ...que no es una cuestión lírica pagar o no pagar el impuesto a los réditos; que es una cuestión que en el año hacen 92.400 pesos.

Nosotros tenemos que declarar públicamente y demostrar esta austeridad republicana. Significa y volveremos a repetir, restaurar la situación a la esfera de la ética, que ha sido siempre un principio del radicalismo.

Sr. Oroza. — La cuestión es que vengamos a trabajar a la Cámara y no a hacer política.

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente (Stábile). — Lamentablemente, la Presidencia se ha visto precisada a tocar la campana. Rogaría a los señores diputados que no la coloquen nuevamente en esa violenta situación.

Tiene la palabra el señor diputado Marón.

Sr. Marón. — Señor Presidente: Ha degenerado esta situación, en un debate eminentemente político.

Sr. Vicens. — Así lo ven ustedes.

Sr. Presidente (Stábile). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Marón.

Sr. Marón. — Ante todo voy a preguntar ¿en qué radicalismo está usted? ¿En el golpista o en el antigolpista?

Sr. Vicens. — En el mismo que en 1946 votó contra este privilegio peronista.

— Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Oroza. — El señor diputado Vicens está en el radicalismo de los bacanes (Risas).

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa con la palabra el señor diputado Marón.

Sr. Marón. — Desgraciadamente, en esta Cámara, se están barajando desde hace tiempo situaciones de número, de pesos. Los señores diputados de la Unión Cívica Radical del Pueblo vienen trayendo estas cuestiones desde que se han iniciado las sesiones. Nos hablan ahora del descuento de réditos, y nos van a hablar dentro de algún tiempo de las dietas, y para que quede establecido debidamente en el debate, quieren llegar precisamente a que el pueblo necesita saber de que ellos están por una dieta menor, pero de tipo político.

Queremos dejar perfectamente establecido que Presidencia tome en consideración de que los señores diputados que quieren hacer donación de sus dietas, la presidencia las acepte. Nada más.

Sr. Rajneri. — ¿Piensa hacer alguna donación?

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para una aclaración. Creo haber hablado una sola vez en este debate y no recuerdo bien el reglamento. Le ruego a Presidencia que me aclare. Tengo entendido de que puedo hablar dos veces.

Sr. Presidente (Stábile). — Sí, le corresponde hablar dos veces, una como autor del proyecto y otra como miembro informante.

Sr. Salgado. — Entonces hablaré para hacer una aclaración.

Pongo a disposición del Cuerpo todas mis declaraciones de réditos, señor Presidente, por cuanto se ha hecho una imputación general de tipo pesimista por parte de un señor diputado, en la cual expresó que toda declaración de rédito es en principio falsa.

No sé, ni me interesa, cuál es la concepción moral que del juramento tiene el señor diputado que hizo esa observación. Pero, en lo que a mí personalmente se refiere, señor Presidente, un juramento me ata, lo haga por escrito o verbalmente. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

Sr. Vicens. — Que sea nominal.

Sr. Presidente (Stábile). — Si está suficientemente apoyado el pedido de votación nominal, así se hará.

— Resulta apoyado.

Sr. Presidente (Stábile). — Está suficientemente apoyado. Por Secretaría se tomará la votación en forma nominal.

Sr. Rajneri. — ¿Qué despacho está a votación, señor Presidente?

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el despacho de mayoría, que es el que corresponde votar en primer término.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Basse, Beveraggi, Campbell, Casamiquela, Castello, Chucair, Marón, Oroza, Piñero, Ruiz y Vichich.

— Lo hacen por la negativa, los señores diputados Aguirre, Costanzo, Esteban, Früm, García Crespo, Mehdi, Rajneri, Rionegro, Salgado, Tassara y Vicens.

Sr. Secretario (Liccardi). — Han votado veintidós señores diputados: once lo han hecho por la afirmativa y once por la negativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha resultado empatada. Queda reabierto el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — He pedido la palabra, a los efectos de significar, señor Presidente y señores legisladores, que el voto de nuestro sector, de ninguna manera significa no hacer el pago de réditos correspondiente a las dietas, sino simplemente que ello queda librado a la conciencia de los señores legisladores. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Quiero aclarar, señor Presidente, que votar por la afirmativa ese despacho, es decir, rechazar el proyecto que nosotros hemos presentado, significa colocarse en una situación amparada por ese precepto que he calificado no reviste condiciones éticas como para sostenerlo. Tampoco desde el punto de vista del derecho fiscal se trata de una cláusula justa.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Como creo que es esta la última posibilidad de referirme al tema en este Cuerpo, quiero dejar aclarado en nombre del sector que deberá Presidencia disponer que todas las veces que se liquide el pago de dietas se efectúe el descuento correspondiente a réditos, en lo que respecta al que habla y su compañero de sector.

Sr. Presidente (Stáble). — Si no se hace más uso de la palabra se va a votar si se aprueba el despacho producido por la mayoría. La Presidencia desea saber si se insiste en la votación nominal.

Sr. Vicens. — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se va a tomar la votación nominal.

— Votan por la negativa los señores diputados Aguirre, Costanzo, Esteban, García Crespo, Früm, Mehdi, Rajneri, Rionegro, Salgado, Tassara y Vicens.

— Lo hacen por la afirmativa, los señores diputados Basse, Beveraggi, Campbell, Casamiquela, Castello, Chucair, Marón, Oroza, Piñero, Ruiz y Vichich.

Sr. Secretario (Liccardi). — Han votado veintidós señores diputados. Once lo han hecho por la afirmativa y once por la negativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Nuevamente la votación ha resultado empatada. Corresponde votar a la Presidencia y lo hace por la afirmativa.

En consecuencia el proyecto ha quedado rechazado.

Sr. Rajneri. — Ha sido aprobado.

Sr. Presidente (Stáble). — Me refería al proyecto de resolución.

8

SUBSIDIOS

Consideración

Sr. Presidente (Stáble). — Corresponde tra-

tar el proyecto de ley por el que se acuerdan subsidios a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Por Secretaría se dará lectura.

Señor Presidente de la Honorable Legislatura.

S/D. —

La Comisión de Rresupuesto, Hacienda y Obras Públicas, considerado el proyecto de ley que contempla el destino con carácter de subsidio de una suma de \$ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, con motivo de recientes inundaciones y desbordamientos, para atender a damnificados de condición humilde, resuelve por unanimidad apoyar la iniciativa, quedando su texto de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Destinase, con carácter de subsidio, la suma de m\$ñ. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, m\$ñ. 50.000 (cincuenta mil pesos) a cada una con cargo de oportuna rendición de cuentas, monto que destinarán a la reparación de daños privados y perjuicios en viviendas, dentro de sus ejidos, distribuyéndose entre los damnificados de condición humilde que hayan sido afectados por las inundaciones y desbordamientos producidos por las grandes lluvias caídas en el mes en curso.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo imputará la suma indicada en el artículo 1º, a las partidas correspondientes del Presupuesto de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, julio 23 de 1958.

Rodolfo Oroza - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Farid Marón - Alberto Rionegro - Julio R. Rajneri - Agustín Esteban - Manuel R. Salgado.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Como miembro informante de la Comisión manifestaré a la Cámara que habiendo sido estudiado el proyecto de ley presentado, la misma resolvió por unanimidad prestarle su apoyo y redactarlo en la forma que ha sido leído por Secretaría.

La comisión, señor Presidente, estima que está ampliamente justificada la partida global y las partidas que a cada una de las municipalidades la ley prevé, a los efectos de atender necesidades imperiosas de los damnificados humildes con motivo de las inundaciones y desbordamientos conocidos.

Por lo tanto, como miembro informante, solicito a la Cámara que apoye con su voto favorable este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Campbell.

Sr. Campbell. — Señor Presidente, señores diputados: Por extraña coincidencia, varias zonas de la provincia están soportando en estos momentos las graves consecuencias de un caudal de agua desproporcionado al habitual, de los que surten los ríos Limay, Neuquén y sus afluentes, al río Negro. Digo por extraña coincidencia porque, precisamente, en este mismo mes y en el año 1899, se registraba la famosa inundación que prácticamente arrasó con todo el Valle del Negro, que se perfilaba como la tierra prometida. Era la tierra recién conquistada; era la tierra que aquellos milicos y primeros colonos gringos vislumbraban sin equivocarse en lo más mínimo con lo que hoy es esta gran realidad. El desastre de entonces también dejó su estela en la zona del Nahuel Huapí, pues de ahí nacen los mayores torrentes de agua que recoge el lago, de la cordillera.

La inundación de 1899 fué devastadora pero también se tienen noticias de una similar en el año 1879, claro que esta última, no está registrada históricamente con precisión como la del 99, por no haber causado perjuicios, a consecuencia de que la avanzada civilizadora no se había hecho notar entonces como a fines del siglo pasado y comienzos de éste.

Esas mismas tierras que aquellos primeros pobladores adivinaban llenas de riquezas; de riquezas puras que podrán ofrecerles a sus brazos y esfuerzos con olvido de lo bueno que la ciudad grande mostraba como mejor forma de vida; esas mismas tierras, repito, también les mostraban la otra cara de la realidad oculta: los peligros que ofrecían a toda esa suma de voluntades progresistas las sorpresas de su río Negro, tributario de esos no menos colosos de nacimiento andino que on el Neuquén y Limay. Pareciera que toda una sed de agua comenzara en la alta cordillera y se encauzara hacia nuestra Provincia en tren de conquista y destrucción. Lagos y arroyos, grandes y pequeños, forman parte de ese caudal de agua que se lanza de los Andes al Atlántico.

He creído necesario hacer estas disquisiciones, para ubicarnos por unos minutos siquiera, a lo que han representado la influencia de los nombrados ríos y, especialmente, el Negro, en la economía, en lo social y progreso de la hoy Provincia rionegrina y su relación directa con el medio de vida primitivo de comienzos de siglo y la época actual, vista en prosperidad e impulso, pero sin solución a este grave proble-

ma de las inundaciones y que es, la no regulación total de su curso de agua.

Salvo la gran obra que en ese sentido representa el Dique Contralmirante Cordero, nacimiento del sistema de riego en el Alto Valle, con su actual desvío —en casos de peligro como éste— hacia el lago Pellegrini, nada más tenemos en nuestro haber, que represente seguridad a quienes laboran la tierra sean ellos pobres o ricos.

Si bien estas crecientes, como la que soportamos en estos días, por su misma discontinuidad no hacen posible observar ciertas medidas como por ejemplo, la supresión de esas "Villa Miserias Rionegrinas" llamadas comunmente "de la costa" y la confianza que infunden los ríos Neuquén, Limay y Negro, con su aparente mansedumbre durante la mayor parte del año también hacen que gente de condición humilde levante sus viviendas de adobe o similares en las márgenes, porque allí, a mano, tienen el vital elemento para sus necesidades y porque la tierra que pisan... , puede no ser de nadie.

Mucha de esa gente, pareciera tener un antepasado —digámoslo simbólicamente— en aquellos primeros pobladores a que me he referido al comienzo.

A aquellos pobladores que se largaron no solamente a la costa del Negro, desde Viedma a la confluencia del Limay y Neuquén, sino también a la zona de los lagos; al Nahuel Huapí.

Buscaban, aquellos pobladores ribereños, la prosperidad y el bienestar que les brindarían esos dos elementos aunados en firme y positiva naturaleza viva: agua y tierra. La tierra les dió después su vientre para regalarles semilla germinada en fruto y el agua fue el complemento necesario para ello. Fue el padre. Y el agua también sirvió para saciar su sed y la de sus animales y para la elemental higiene, sin olvidar que igualmente fue vehículo de comunicación.

El cuadro de aquellos tiempos nos ofrece una cambiante singular en cuanto a lo que afectó entonces la creciente y lo que afecta hoy.

No olvidemos las crecientes de 1904, además de la del 99, registrada también en julio; la grande registrada en 1915, otra en 1927 y la más reciente en 1945.

Para que los señores legisladores puedan tener una apreciación más cabal del problema que se está repitiendo desde hace unos días en esta Provincia, me voy a permitir leerles un párrafo de la obra de don Luis Mailhet "El Alto Valle del Río Negro" que, refiriéndose a la famosa creciente del 99, dice: "Un río limoso como el Neuquén, que si bien ven ajosísimo, a los efectos del entarquinamiento de los predios, es de consecuencias desagradables respecto al

embanque de los canales. Además cada creciente obligaba a realizar trabajos incalculables en la boca toma del canal". (Donde hoy está el dique Cordero).

"El hecho es que en 1899, de los inmigrantes a quienes se había facilitado el terreno, a pagar a dos pesos y medio la hectárea, con la obligación de cultivar en cinco años la cuarta parte y construirse una vivienda modesta, sólo quedaban el señor José Escales y de los soldados de la expedición al desierto, —a quienes se había donado el terreno— uno solo, conocido por el negro Galarce, se mantenía en su propiedad".

"Numerosos jefes del ejército expedicionario poseían chacras, algunos hasta cinco o seis de 100 hectáreas cada una. Algunos particulares, en su mayoría sanjuaninos y mendocinos habían adquirido otras, por traspaso, compra o por haberse acogido a la ley de tierras, como colonizadores, de acuerdo a las condiciones a que más arriba me refiero, con derecho a compra.

"La creciente de 1899 vino a desilusionar grandemente a los pocos pobladores que aún se mantenían a pesar de todas las dificultades apuntadas.

"Afortunadamente el general Roca había asumido su segunda presidencia y, encariñado con este norte patagónico conquistado por él, puso su empeño en buscar una solución a la terrible amenaza que se cernía sobre los ribereños, y que el Coronel Olascoaga en 1879 había presentado al observar las resacas sobre las copas de los árboles de la isla de Choele Choele.

Continúa diciendo el citado autor: "Creo haber podido explicar satisfactoriamente —decía el general Roca—, el nombre dado por los indios a la célebre isla que tenemos al frente, y con este motivo haré conocer una circunstancia que invita a reflexionar respecto al nivel extraordinario a que, tal vez en tiempos remotos, han alcanzado las aguas de este río —refiriéndose al Negro—. Se nota en la mayor parte de los sauces altos de la ribera, así como a los que rodean la isla, grandes aglomeraciones de cortezas de árboles y yerbas acuáticas enredadas a cuatro o cinco metros de altura, mostrando patentemente la resaca de las aguas de avenida. Estas aglomeraciones de que cuelgan largas cortezas, ramas y yerbas secas, parecen espantajos y dan aspecto extraño a los árboles que las conservan. Ahora bien; el nombre de Choele Choele no puede ser sino una corrupción de "Collón Chel", que significa, precisamente, "espantajo de cáscaras de árbol".

"Como decía el presidente Roca, cumpliendo el propósito más arriba mencionado y anticipándose a los acontecimientos que preveía, co-

misionó al ingeniero César Cipolletti, por decreto del 31 de diciembre de 1898, para que estudiara el trascendental problema planteado por estos ríos, ampliando sus observaciones hasta la cuenca del Colorado.

Este eminente hidráulico italiano presentó su informe en setiembre de 1899, conteniendo en forma esquemática los conceptos fundamentales de un vasto plan a llevarse a cabo".

En ese interesante y meditado documento oficial, el ingeniero Cipolletti indica la necesidad de regularizar el régimen de los afluentes del río Negro, transformando primeramente en embalse los grandes lagos de la cuenca imbrifera del Limay, almacenando, secundariamente los caudales de creciente del Neuquén en una o varias de las ollas o depresiones que se encuentran en las inmediaciones de su curso, para impedir en esta forma la coincidencia de las crecidas de ambos ríos, a fin de atenuar la importancia de las del río Negro, por lo que a su juicio correspondía buscar en combatir y tratar de suprimir antes que nada las inundaciones que constituían un flagelo para estos valles, aún antes de pensar en riego y navegación.

El general Roca estaba bien compenetrado de la imperiosa necesidad de poner coto a estas inundaciones, pues pudo contemplar desde las ventanillas del tren especial lo imponente de esas avenidas el primero de junio de 1899, en ocasión de la inauguración de la línea Bahía Blanca-Neuquén del Ferrocarril Sud, cuyo acto no pudo efectuarse en punta de rieles sino en Chimpay, estación en la cual se vió forzado a declarar inaugurada esa línea, por lo que las aguas habían invadido las vías y no permitían la continuación del viaje.

Su gobierno no dejó de contempar la manera de poder compeltar los estudios iniciados por el ingeniero Cipolletti y el 21 de julio de 1902 el general Roca firmaba el decreto, refrendado poder completar los estudios iniciados por do la Sección Hidrométrica de la Oficina Meteorológica, designando al efecto Jefe de esa Sección al ingeniero Gunardo Lange, quien formaba parte, en calidad de segundo jefe, de la comisión que presidía aquel especialista hidráulico italiano.

El programa de los trabajos a efectuarse concordaba, por otra parte, con el plan de estudios indicado por el ingeniero Cipolletti en el importante informe a que hice alusión, y, en realidad, los trabajos llevados a cabo por la sección a cargo del ingeniero Lange, son la realización, en el terreno mismo, de los estudios propuestos por aquél.

La creciente de julio de 1904 permitió profundizar las observaciones, circunstancia fa-

vorable que no se presentó en 1903, año en que, así como la primera parte del otoño de 1904, se distinguieron como excepcionalmente secos.

Los estudios de la sección a cargo del ingeniero Lange vinieron a comprobar el acierto del concepto fundamental emitido por el ingeniero Cipolletti.

Efectivamente, la parte del informe presentado por dicha sección, relacionada con la regularización del régimen del río Negro en 1904, terminaba en esta forma: "Resumiendo lo arriba expuesto, resulta que con la construcción de los embalses indicados en la cuenca lacustre de Nahuel Huapí y en la salida de los lagos Lolog y Huechú Laufquen, se puede retener 1500 metros cúbicos de agua en una época de veinte días consecutivos, en la cuenca mencionada y 800 metros cúbicos en diez días en los dos últimos lagos, cantidad suficiente para evitar, en combinación con la derivación de las aguas altas del río Neuquén hacia la cuenca Vidal, crecientes perjudiciales en el valle del río Negro, y para procurar, con el manejo de las cantidades de agua retenidas, suficiente caudal del río Limay, en toda época del año, para asegurar la navegación de este río, y la altura necesaria de agua en la toma de los canales de irrigación en los valles del río Negro".

Todo esto parecería estar al margen del tema fundamental que estamos considerando, pero yo creo que no es así y que, por el contrario, tiene una relación directa, directísima, con el problema de los desbordamientos de ríos en las provincias de Río Negro y Neuquén, que cobran sus puntos más álgidos con las inundaciones que por eso mismo provocan en las zonas de Nahuel Huapí, El Bolsón y Valle del Río Negro.

Tiene relación directa, pues, como decía hace un momento, la gran esperanza de fertilidad, especialmente para los menos pudientes; para los de "las costas"; para los que viven hacinados en ranchos, a orillas de esos ríos. Esos pobladores son hoy, como ayer los más afectados. Son pobres. Pierden sus pocos elementos para la vida cotidiana y sus precarios techos que les sirven de albergue. Otros, que a fuerza de sacrificios han logrado darle cierta solidez de mampostería a sus viviendas "costeras" también corren igual suerte.

Y el agua sin control perjudica las plantaciones; los puentes; los caminos. Y se pierden animales. El agua arrasa con todo. Es incontenible. Pero es incontenible porque nosotros todavía no hemos buscado la solución a este periódico y grave problema.

Hablar de las represas necesarias para regular el curso de los citados ríos patagónicos, no puede ser encasillado en esta breve expo-

sición que no contempla la faz técnica de una solución esperada, sino la consecuencia ingrata de tener que acudir en ayuda de quienes sufren por falta de las obras necesarias.

Y entrando en materia y como fundamento del proyecto presentado por mi sector, me voy a permitir hacer conocer a la Legislatura, algunas de las últimas informaciones que con motivo de estas inundaciones obran en mi poder: En la zona de El Bolsón, muy afectada, más de 60 familias quedaron a la intemperie. Si bien la Municipalidad, policía, gendarmería, instituciones y vecinos han prestado su ayuda a los damnificados, se hace necesaria una ayuda más efectiva y urgente a ese gente y también para la reparación de puentes, caminos y viviendas. Tengo entendido que la Municipalidad de El Bolsón ha solicitado \$ 150.000 al gobierno provincial con el fin de reconstruir uno de los puentes afectados.

Los puentes que conducen a Mallin Ahogado y Costa del Azul, como el que se encuentra situado frente a El Bolsón, han sido destruidos por las aguas, según las informaciones, aunque sin confirmación precisa. Serio peligro corrieron la escuela y el puente de acceso a la planta urbana, a consecuencia de la salida de un brazo del río Quemquemtreu. Ayer existía peligro para el Hospital de la misma localidad, según una información policial.

En Bariloche, el desbordamiento de los arroyos Nireco y Gutiérrez ha causado la destrucción de muchas viviendas humildes, dejando en el desamparo a familias enteras, que en el primer momento recibieron ayuda y albergue por parte de las autoridades municipales, bomberos, policía e infraestructura de Aeronáutica.

La triste "olla popular" ha tenido que funcionar en El Bolsón. Eso por sí solo, puede darnos, talvez, la pauta de la afligente situación de muchos comprovincianos. Creíamos haber superado esto, de la olla popular, pero ha vuelto en estas lamentables circunstancias.

Por todo ello, solicito del señor Presidente, se de lectura por secretaría del proyecto presentado para subsidiar con 50.000 pesos a cada una de las localidades de El Bolsón y Bariloche, y se lo someta a votación.

Hago notar que dicho proyecto se refiere expresamente a los damnificados de El Bolsón y Bariloche y sus zonas, pues fue presentado de inmediato a la consideración de la Legislatura por ser esas las zonas primeramente afectadas por las lluvias e inundaciones, pero ha ocurrido —desgraciadamente— que el caudal de agua, portentoso e incontenible salió de los lagos, ha rebalsado el Limay y en unión con la crecida que registra el Neuquén, es la alarma actual en el Valle del Río Negro.

No entraré en los detalles de la ayuda que en igual sentido necesita con urgencia el Valle del Río Negro de acuerdo a las últimas informaciones sobre las graves consecuencias de las inundaciones, en Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, Allen y Roca, porque ello está contemplado con amplitud en el proyecto presentado ayer por el diputado Basse y que tiene pedido y aprobación de preferencia para mañana en el sentido de formar una comisión de legisladores que recoja en las zonas afectadas, los elementos de juicio necesarios para prestar la mejor y más rápida ayuda a los damnificados por los desbordamientos de ríos.

Tal vez mañana y ojalá que no, tengamos que preocuparnos por similar situación en Choele Choel, Conesa y hasta aquí en Viedma.

Por tales motivos, solicito, señor Presidente, la lectura y votación del proyecto que presentáramos de ayuda a los perjudicados de El Bolsón y Bariloche.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente y señores legisladores: Nuestro sector va a apoyar la iniciativa presentada por el sector del radicalismo, intransigente en la inteligencia de que se trata de dar los medios financieros al Poder Ejecutivo para recurrir con rapidez ante la angustiosa situación que la población de nuestra Provincia atraviesa por el desbordamiento de sus ríos.

Creo necesario señalar más consideraciones con respecto al problema cuya preocupación y cuya gravedad nos refleja, digamos así, medianamente, la información fragmentaria que nos llega a través de distintos medios.

Recogiendo ya, los informes expresados por el señor diputado preopinante, entiendo que por una razón de economía, podríamos ampliar el proyecto despachado por la comisión, con el proyecto presentado por el señor diputado Rio-negro.

Incluso se me ocurre y lo someto a la Legislatura, disculpándome por la forma un tanto anti-reglamentaria que la presento, que se podría ampliar el proyecto. Aparte de esa asignación agregar una suma fija para redistribuir a las municipalidades a fin de que solventen en lo futuro, por lo menos, en un primer paso, los gastos.

Creo que el objeto del despacho es el mismo que el del proyecto de resolución presentado por nuestro sector.

Sr. Casamiquela. — En principio estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor dipu-

tado pero hay un inconveniente y es la falta de despacho, que en este caso es necesario.

Sr. Rajneri. — Perfectamente. Desde ya señalo la adhesión al proyecto de preferencia.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — La naturaleza, por un desbordamiento, nos coloca frente a ese panorama que el hombre moderno de origen burgués, prefiere no ver: es la miseria.

No interesan tanto los puentes caídos, las chacras arrasadas y los caminos destruidos, como una sola vivienda miserable volteada.

Este espectáculo de la miseria al cual se ve enfrentado el Cuerpo Legislativo —compuesto totalmente por hombres pertenecientes a la clase media—, debe hacernos reflexionar.

Debe hacernos reflexionar en lo incierto de esta civilización que vivimos, que le da a unos todo y a otros no les da absolutamente nada. Tan nada que el desbordamiento de un río los deja solos, desnudos y sin ningún bien al cual poder atarse.

Este problema de la vivienda, es el más pavoroso que registra la Argentina, donde se come el doble de carne que en Nueva Zelandia, pero donde hacen falta 1.600.000 viviendas. No viviendas de tipo individual o burgués, sino vivienda mínima, adecuada a la condición humana.

Debe hacernos reflexionar en la necesidad ineludible, de que los poderes públicos comiencen a planear en el asunto de la vivienda.

Sería absurdo, señor Presidente, que pasada esta creciente se volviera a edificar a orillas del río casas con adobe porque no hay otra posibilidad de edificar otro tipo de vivienda.

Podemos dar un subsidio, podemos subvenir a las necesidades inmediatas, pero hacer eso y nada más, señor Presidente, es como darle píldoras de aspirina a un hombre que sufre de cáncer, porque cuanto se nos presenta ahora es simplemente el síntoma de la agudización de un mal que existe y al cual es indispensable ponerle urgente y terminante remedio.

Cuántas veces hemos oído hablar todos de las enormes riquezas del Alto Valle; cuántas veces hemos oído hablar todos de las espléndidas bellezas de la zona de San Carlos de Bariloche; pero esa riqueza y esa belleza esconden miseria y vergüenza para todos. Se asientan en la miseria y en la pobreza, se asientan en la falta de medios privados y en el olvido absoluto de los poderes públicos que son los llamados a recurrir allí donde el hombre no puede actuar sólo.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si

se aprueba el proyecto por el que se acuerdan subsidios a las municipalidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se considerará en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Nuestro sector en este tratamiento en particular del proyecto de ley que estamos considerando propondrá algunas modificaciones al artículo 1º.

Concretamente son las siguientes: Donde dice "monto que destinarán", refiriéndose a las municipalidades, que diga: "Monto que destinarán en coordinación o con intervención del Ministerio de Asuntos Sociales". Eso por una parte. Y a continuación, donde se refiere a la reparación de daños privados y perjuicios en viviendas, que diga: "Viviendas modestas dentro de su ejido".

Tal la proposición de nuestro sector, señor Presidente.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Cómo no, pero ya había terminado.

Sr. Rionegro. — Entonces una pregunta, ya que el señor diputado ha sido quien ha presentado la modificación.

Sr. Beveraggi. — Cómo no.

Sr. Rionegro. — Naturalmente con el permiso de la Presidencia.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Rogaría que nos informase el por qué de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales. En cuanto al agregado "viviendas modestas" me parece que es oportuno y lógico.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite?

Sr. Beveraggi. — Hemos tenido en cuenta y el señor diputado como miembro de la comisión lo recordará, que al tratar la comisión el proyecto de ley consultamos verbalmente algunos de los miembros con el Poder Ejecutivo el aspecto presupuestario, respondiéndonos que con partida para estas necesidades se contaba

en el Ministerio de Asuntos Sociales y de ahí que proponemos ahora se especifique concretamente la coordinación a los efectos de la intervención de ese Ministerio.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Quería aclarar la intervención que tendría ese Ministerio. El agregado tiende a que exista una coordinación entre las municipalidades con el Ministerio de Asuntos Sociales por cuanto el Ministerio aporta la suma que se entregará, contando además con vehículos y una serie de recursos que podrían ser destinados a esas municipalidades para la atención inmediata de los damnificados.

Ese es el sentido de la intervención para que exista la coordinación entre el municipio y el Ministerio, y la otra ayuda que pueda prestar el Ministerio, aparte de los fondos de la Legislatura.

Sr. Rionegro. — ¿Me permite?

Parecería, al hacer el agregado el señor diputado, que esos fondos de 50.000 pesos, que son escasísimos, según surgen de sus propias palabras y por los trabajos ocasionados, estarían sujetos a una cierta coordinación.

Nosotros sabemos que esos 50.000 pesos se van a esfumar...

Sr. Casamiquela. — Dice, con oportuna rendición de cuenta.

Ahí está perfectamente establecido que es la municipalidad la que va a gestionar los fondos. La rendición de cuenta será ante el Ministerio, aparte de la coordinación, en los otros aspectos.

Sr. Salgado. — Rendición de cuenta que hará ante la Contraloría General de la Provincia.

Sr. Casamiquela. — Así es.

Sr. Rionegro. — Los fondos deben gestionarse con la mayor urgencia posible y puede ser que esa coordinación afecte la disponibilidad inmediata de esos urgentes fondos que nosotros estamos asignando a las comunas.

Sr. Beveraggi. — Al contrario. Pensamos que puede acelerar y hacer más efectiva esa ayuda inmediata. Ese es el sentido: El de los aspectos de los servicios y la consideración presupuestaria del manejo de los fondos, conjuntamente.

Sr. Rionegro. — Me parece conveniente que dejemos aclarado que la disponibilidad, inversión o disposición de ese dinero se haga por parte de los municipios y, lógicamente, en una tarea tan importante como es ésta, la coordinación de todo lo que va a venir posteriormente; pero, de ninguna manera, esa coordinación im-

plica un tipo de restricción o pedido de informes para la aplicación, sino que con la posterior rendición de cuenta se podrá comprobar si ha sido aplicada exactamente, de acuerdo con los motivos que han dado origen al mismo.

Sr. Casamiquela. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — Me voy a permitir leer el artículo primero, a los efectos de que quede bien aclarado, con las modificaciones propuestas. Quedaría así: "Artículo primero. Destinase con carácter de subsidio la suma de 100.000.— pesos a las municipalidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, 50.000.— pesos a cada una, con cargo de oportuna rendición de cuenta, monto que destinarán en coordinación o con intervención del Ministerio de Asuntos Sociales a la reparación de daños privados y perjuicios en viviendas modestas dentro de sus ejidos, distribuyéndose entre los damnificados de condición humilde que hayan sido afectados por la inundación y desbordamientos producidos por las grandes lluvias caídas en el mes en curso".

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: En primer lugar llamo la atención sobre la práctica irregular de que señores diputados que forman parte de la comisión, propongan en el Cuerpo modificaciones que no fueron efectuadas en su seno e incluso, sugieran agregados a un despacho firmado por ellos mismos.

Pero aparte de eso, que es un problema de tipo exclusivamente reglamentario o de buen funcionamiento de este Cuerpo, quiero hacer una aclaración: Estos 50.000 pesos a cada una de las comunas, son para afrontar necesidades absolutamente inmediatas. Y cuando se afrontan necesidades inmediatas, no hay coordinación que valga.

Si se quiere poner en marcha a los resortes que puede hacer jugar el Ministerio de Asuntos Sociales, que se le agregue a esta ley un artículo que diga que el Ministerio de Asuntos Sociales colaborará, por todos los medios a su alcance, con las comunas para ver de solucionar el problema de las poblaciones afectadas. Pero no es posible imponerles a las comunas que coordinen los gastos con el Ministerio de Asuntos Sociales, por cuanto esos gastos habrán de ser inmediatos y por cuanto, por otra parte señor Presidente, no podemos estar dependiendo de la buena o mala voluntad que el Ministerio de Asuntos Sociales pueda llegar a tener con alguna comuna, para que esos gastos puedan afrontarse y hacerse en el momento en que sean necesarios, por cuanto estos 50 mil pesos, si se invierten en el curso de los próximos 5

días, solucionarán graves problemas, pero si es necesario demorar semanas o meses para poder invertirlos, entonces no habrán cumplido el destino que se les da en la ley.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: El Ministerio de Asuntos Sociales dispone de ropa, de medicamentos y de una serie de recursos que hacen necesaria la coordinación con las comunas para no afrontar los mismos gastos por parte de estas últimas existiendo ya esos elementos acá. Y no me va a negar el señor diputado Salgado, que es indiscutible que los perjuicios ocasionados por estas inundaciones son eminentemente sociales y que en algunos casos como lo establece el proyecto de ley, se sale fuera del ejido, o sea fuera del radio de acción de las comunas. Entiendo que es necesaria la coordinación. Que los fondos los va a manejar la comuna ya ha quedado establecido, y si no es así, lo podemos establecer ahora. La comuna manejará directamente esos fondos dentro de lo que la ley establece. Pero es necesaria la coordinación para que las comunas no realicen gastos en elementos que pueden encontrar acá en poder del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sr. Salgado. — Sí, pero lo que leyó el señor diputado Beveraggi, entiendo que decía que "invertirá en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales".

Sr. Beveraggi. — No, señor; dice que las comunas destinarán en coordinación...

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite? Supónganse que la comuna de Bariloche dispone comprar 150 camperas, y esos elementos ya existen en poder del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sr. Salgado. — Hay unos 900 kilómetros de distancia entre Bariloche y Viedma...

Sr. Casamiquela. — Pero hay radio, señor diputado, por medio de al cual usted puede, en contados segundos, tener conocimiento de las necesidades.

Sr. Salgado. — Es de suponer que si el Ministerio de Asuntos Sociales cuenta con elementos suficientes para el socorro de esas poblaciones, esos elementos ya habrán salido en cumplimiento de las funciones de rutina, a las zonas afectadas por las inundaciones.

Sr. Casamiquela. — ¿Usted puede prever la magnitud que alcanzará la inundación que viene avanzando y haciendo destrozos en las márgenes del río, como para que el Ministerio disponga ya de lo que tenga? El Ministerio tendrá

que hacer un cálculo de acuerdo con lo que las municipalidades le informen, para hacer una distribución equitativa a todo lo largo del río, no a la población que sufra primero los efectos del siniestro.

Sr. Salgado. — Por lo que entiendo, sería conveniente no sancionar en absoluto esta ley, sino esperar más bien que la inundación termine y hacer luego un cómputo de los daños causados en toda la Provincia y distribuir el monto proporcionalmente entre todas las poblaciones!

Sr. Casamiquela. — No desvirtúe los conceptos, señor diputado!

Sr. Salgado. — A lo inmediato y a lo indispensable, no hay coordinación que valga.

Sr. Casamiquela. — Para lo inmediato e indispensable es que se dicta esta ley.

Sr. Salgado. — Lo hubieran propuesto en la comisión.

Sr. Casamiquela. — Yo no estoy en la comisión, señor diputado y fui yo quien propuso el temperamento.

Sr. Salgado. — Pero está el señor diputado Beveraggi, que fué quien propuso el criterio...

Sr. Casamiquela. — Lo hizo en nombre del sector, el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Y además, no se debe olvidar que para esto se ha efectuado una reunión excepcional de la comisión y que, a último momento, hemos comprendido que éste es el mejor temperamento; que no hace más que mejorar el auxilio que se puede prestar a las poblaciones afectadas.

Sr. Presidente (Stábile). — Les recuerdo a los señores diputados que está en el uso de la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Les he permitido a los señores diputados las interrupciones, señor Presidente.

Sr. Casamiquela. — Gracias, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Gracias, señor diputado.

Sr. Rionegro. — Yo decía que entiendo muy justificado incorporar a la ley ese espíritu de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales, por los argumentos que ha dado el señor diputado Beveraggi, como por los del señor diputado Casamiquela. Es muy posible que el Ministerio tenga ropas y alimentos, o cualquier otro tipo de bienes y elementos que puedan servir para amortiguar los efectos de este drama que viven algunas poblaciones de la Provincia.

Pero entiendo que es necesario deslindar per-

fectamente el aspecto de la financiación, que debe ser una cosa ágil y fluida, que debe pertenecer a la comuna con cargo de rendir cuentas, facultad o limitación, mejor dicho, suficiente para saber si han efectuado las inversiones con el criterio, con el móvil y la intención que tiene esta ley. Y otra cosa distinta es la coordinación. Por eso me parece saludable para este proyecto de ley que el artículo primero quede tal como está. Que se subsidie a los municipios y se limite ese subsidio o se le imponga una cláusula de rendición de cuentas; por el resorte que sea conveniente o que corresponda se enviará el dinero al municipio; el municipio hará con rapidez las inversiones necesarias para solucionar el problema. Pero podemos colocar en esa ley un pequeño agregado, un pequeño artículo, tal como dijo el señor diputado Salgado, donde se establezca que, sin perjuicio de los gastos y las inversiones que hagan las comunas en cierto tipo de elementos para beneficio de sus pobladores, habrá una especie de coordinación en sus servicios con el Ministerio de Asuntos Sociales, a efectos de evitar la duplicación de gastos sobre los mismos tipos de bienes que puede tener el Ministerio en sus depósitos. De esta manera queda salvada la intención que todos tenemos de apoyar esta ley. Si los señores legisladores de la mayoría aceptaran este temperamento, no tendremos ningún inconveniente en votarlo, y creo que habremos solucionado este pequeño incidente en cuanto a financiación y coordinación.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: A fin de dejar aclarada la cuestión y a fin de sancionar una ley que cumpla su cometido, que sea ágil y que ponga todos los recursos posibles en auxilio de la solución del problema que se afronta, yo propongo que este primer artículo quede como está, admitiendo el agregado de viviendas modestas, y se le agregue un artículo segundo, pasando el artículo segundo a ser tercero. Y que el artículo segundo que propongo diga así: "El Ministerio de Asuntos Sociales utilizará todos los elementos a su alcance para remediar los males inmediatos provocados por el siniestro en coordinación con los municipios". De esta manera, señor Presidente, habremos logrado dos cosas: Que ese dinero que se destina a los municipios pueda tener inversión inmediata; es de suponer que los municipios, como van a ver que esa suma es muy inferior a lo necesario, si pueden obtener algo gratis por medio de los organismos gubernamentales, lo obtendrán, y si no, tendrá que comprarlo el Ministerio de Asuntos Sociales.

El Ministerio no es vendedor, es proveedor gratuito, de manera que antes de comprar camperas, como se dijo, con un sentido de buen gobierno requerirá por radio si es que existen o pueden llegar y si no existen las comprará o las robará; pero es indispensable la solución del problema. El pretender imponerle a las comunas que hagan el gasto en coordinación es postergar la solución y demorar la realización de estas partidas.

Sr. Casamiquela. — En ningún momento hemos hablado de la coordinación de los gastos. Lo único que queremos es que esa suma exigua, exigua, es cierto, no sea gastada en cosas que puede proveer directamente el Ministerio. En cuanto al artículo propuesto, en principio estamos de acuerdo. Pero creo que debe ser no sólo obligación del Ministerio coordinar con el municipio sino del municipio coordinar con el Ministerio.

Tenemos el caso de El Bolsón, que está aislado y lo único que le podría llegar, sería el dinero, porque está aislado del resto de la Provincia. Es necesario la coordinación; es imprescindible por este motivo.

Sr. Rajneri. — Estamos totalmente de acuerdo. Habría que buscar la manera de adecuar el texto del articulado. Si usted propusiera concretamente la redacción del artículo se podría considerar.

Sr. Salgado. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado para una aclaración.

Sr. Salgado. — La expresión coordinación no crea relación distinta entre dos partes. Tanto puede decir que la comuna coordine con el Ministerio como que el Ministerio coordine con la comuna. Entendemos más exacto esto. Pero la comuna se encuentra enfrentando en forma directa el problema, y es en consecuencia el Ministerio, quien va en auxilio de la comuna y coordina la manera de resolver los problemas inmediatos del asunto.

No veo que haya diferencia cuando a) coordina con b), o cuando b) coordina con a). Es una relación en un plano de igualdad.

Sr. Casamiquela. — Hago moción, de que esta Ley vuelva a Comisión, y se despache conjuntamente con el del radicalismo del pueblo para ser tratado en la sesión de mañana en un solo proyecto de Ley.

Sr. Rajneri. — Si el señor diputado cree que las 24 horas no alterarán el efecto de esta Ley, no tengo ningún inconveniente.

Sr. Mehdi. — Estamos hablando de una situación de urgencia.

Sr. Costanzo. — ¿Por qué no se pasa a un breve cuarto intermedio para tratarlo?

9

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Beveraggi. — Hago moción de que pasemos a un cuarto intermedio de dos horas, y en las siguientes condiciones: Para que se reúna la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas y se recojan los antecedentes indispensables de carácter presupuestario, y redactemos ahora mismo la Ley contemplando todas las situaciones.

Sr. Casamiquela. — Con la aclaración de que producirá despacho, también sobre el proyecto de Ley presente.

Sr. Presidente (Stábile). — Hay una moción de pasar a cuarto intermedio de dos horas. Se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

— Eran las 20 y 15 horas.

10

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 25 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa la sesión.

A la Presidencia ha llegado un nuevo despacho producido por la comisión respectiva, sobre los subsidios a las municipalidades afectadas por las últimas inundaciones.

Por Secretaría va a procederse a dar lectura del mismo.

Señor Presidente de la H. Legislatura. — S/D.

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas considerados los proyectos de Ley que contemplan el destino con carácter de subsidio de una suma de \$ 500.000.— a distintas municipalidades o comunas, para atender a damnificados de condición humilde afectados por recientes inundaciones y desbordamientos, por unanimidad, resuelve apoyar tales iniciativas, quedando el texto en la siguiente forma y aconsejando su voto favorable:

LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Destinase con carácter de subsidio la suma de \$ 500.000.— a distribuir entre las municipalidades o comunas y en los montos que se establecen en el artículo 2º de esta Ley, con cargo por parte de las mismas de oportuna rendición de cuentas y debiendo destinar los mismos a la reparación de daños privados y perjuicios en viviendas modestas, dentro de sus respectivos ejidos, distribuyéndose entre los damnificados de condición hu-

milde que hayan sido afectados por las inundaciones y desbordamientos producidos por las grandes lluvias caídas y las crecientes ocurridas en el mes en curso.

Art. 2º — La partida a que se refiere el artículo anterior se distribuirá como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| a) A la municipalidad de El Bolsón la suma de | \$ 80.000.— |
| b) A la municipalidad de Bariloche la suma de | „ 80.000.— |
| c) A la municipalidad de General Roca la suma de | „ 50.000.— |
| d) A la municipalidad de Allen la suma de | „ 70.000.— |
| e) A la municipalidad de Cipolletti la suma de | „ 90.000.— |
| f) A la municipalidad de Cinco Saltos la suma de | „ 50.000.— |
| g) A la Comisión de Fomento de Cordero la suma de | „ 30.000.— |
| h) A la Comisión de Fomento de Fernández Oro la suma de | „ 50.000.— |

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales y los municipios y comunas, coordinarán entre sí el uso de todos los elementos que el Ministerio indicado tenga a su alcance para complementar el auxilio previsto en los artículos precedentes.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales con imputación a esta Ley las sumas indicadas en el artículo 2º.

Art. 5º — De forma.

Viedma, julio 24 de 1958.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Alberto Rionegro - Agustín Esteban - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Julio R. Rajneri - Manuel R. Salgado

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas considera nuevamente el proyecto de Ley presentado con fecha 22 del corriente sobre los subsidios de referencia, que incluye en su texto los subsidios que contempla el proyecto presentado a la Cámara el día 24 del mismo mes, y ha producido el despacho que se ha leído por Secretaría.

En el artículo 4º se establece que el Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales, con imputación a esta Ley, las sumas indicadas en el artículo 2º. Aclara la Comisión que ha hecho esa previsión en razón de que serán casi con seguridad agotadas las partidas de subsidios y subvenciones correspondientes a los distintos Ministerios. Y con ello la Comisión aconseja por mi intermedio la aprobación del presente despacho del proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el despacho de la Comisión.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: Voy a solicitar a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, la inclusión de un nuevo artículo, que podría estar a continuación del segundo, en el cual se fijara una suma de 50.000 pesos, con carácter de subsidio, para ser distribuída entre todas las municipalidades y comunas que no se encuentren establecidas en el artículo segundo.

Pretendo, con esta inclusión, facilitar la labor del Poder Ejecutivo en cuanto a la urgencia en enviar los fondos a destinarse a localidades que pueden ya, en este momento, estar afectadas por las inundaciones.

Sr. Oroza. — Yo pediría un cuarto intermedio de cinco minutos, para que se reúna la Comisión y decida sobre el particular.

Sr. Casamiquela. — Creo que no es necesario, señor diputado, si la Comisión acepta la inclusión del artículo.

Sr. Oroza. — Por mi parte no tengo ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para adherir, señor Presidente, a la moción del señor diputado Oroza, por cuanto el agregado que sugiere el señor diputado Casamiquela, significa una nueva inversión de fondos; un nuevo gasto que, reglamentariamente, requiere despacho de Comisión.

En consecuencia, adhiero al pedido de cuarto intermedio que se formulara.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento, se va a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Asentimiento.

— Eran las 23 y 35.

— Siendo las 23 y 45, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión ha redactado un nuevo artículo, que ha hecho llegar a la mesa de la Presidencia. Solicito que se dé lectura del mismo, el cual sería incorporado como artículo tercero.

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se va a dar lectura del nuevo artículo.

Sr. Secretario (Liccardi). — “Artículo 3º: Con igual carácter de subsidio destínase la suma global de hasta 300.000 pesos, que será aplicada por el Poder Ejecutivo a las municipalidades y comisiones de Fomento no especificadas en el artículo 2º, que puedan verse de la misma manera afectadas y/o para refuerzo de las cantidades establecidas en el mismo artículo”. Firmado, Agustín Beveraggi y Rodolfo Oroza.

Sr. Presidente (Stábile). — ¿Quedaría como artículo 3º, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Exactamente, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Habrá que correr, entonces, la numeración de los demás artículos que ya fueron aprobados.

En consideración el agregado propuesto.

Sr. Früm. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Früm.

Sr. Früm. — Señor Presidente: Nosotros vamos a apoyar el agregado de este nuevo artículo, porque entendemos que de esta manera el Poder Ejecutivo tendrá los recaudos suficientes para las emergencias que se puedan presentar a lo largo de los 700 kilómetros que, aproximadamente, tiene el río Negro, y en el cual sabemos que hay poblaciones que están en peligro de sufrir desastres.

Sería ocioso nombrar, pero con decir que las poblaciones ribereñas que existen en el Valle, en Cervantes, en Villa Regina, la Colonia Namuncurá, Chelforó —que prácticamente tiene una población de gentes de pobres condiciones y que está a 50 metros de la margen del río—, y la isla de Choele Choel, que se encuentra en peligro de verse ahorcada por esos dos brazos de agua, entendemos que el apoyo de nuestro sector a este nuevo artículo va a dar fuerza para el motivo de esta Ley que sanciona hoy la Legislatura, y que es el hecho de la preocupación a estar presente en este accidente que afecta a ciertas poblaciones de la Provincia. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el nuevo artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es a los efectos de solicitar a la Cámara que se reconsidere el artículo quinto, que dice: “El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales con imputación a esta Ley las sumas indicadas en el artículo segundo”. Y ahora debe decir: “y tercero”.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el pedido de reconsideración formulado por el señor diputado Beveraggi. Los que estén por la afirmativa, se servirán significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por dos tercios. Se va a dar lectura por Secretaría cómo quedaría redactado el artículo.

Sr. Secretario (Liccardi). — “El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales y con imputación a esta Ley las sumas indicadas en los artículos segundo y tercero”.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. El artículo sexto es de forma. Queda sancionado el proyecto.

11

AUTORIZACION

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: En la sesión de hoy entró un proyecto que lleva mi firma, por el cual se contemplaba la posibilidad de otorgar un subsidio a las poblaciones de Cipolletti, Fernández Oro y Allen. Como ese proyecto ha servido también de antecedente y lo ha considerado la Comisión para producir este nuevo despacho que acaba de transformarse en Ley, y por estar contemplado dentro de las previsiones de esta Ley que se acaba de sancionar, solicito de la Honorable Cámara me permita retirarlo.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se autoriza al señor diputado Rionegro a retirar su proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Queda autorizado el señor diputado a retirar su proyecto.

12

COMERCIALIZACION DE LANAS

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar el punto 2º del Orden del Día número 7, de ayer, referido al proyecto de comercialización de las lanas. Por Secretaría se va a dar lectura del despacho.

Al señor Presidente de la H. Legislatura de Río Negro. — S/D.

La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerado el proyecto de resolución, referente al problema del mercado de lanas, resuelve por unanimidad apoyar dicha iniciativa, quedando su redacción de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, RESUELVE

Dirigirse al P. E. de la Provincia a fin de que:

- 1º) En relación a la comercialización de las lanas, cuyo mercado sufre aguda paralización, dadas las dificultades por los aforos en vigor, que el P. E. con carácter de muy urgente, lleve el problema ante el Congreso de la Nación, señalando la adhesión de esta Legislatura al proyecto de comunicación aprobado por el Senado Nacional, que fuera presentado en sesión del 18 de junio ppdo., a los efectos de lograr una rápida solución para allanar los inconvenientes que afectan a una gran parte de la población y economía de la Provincia y de la Nación.
- 2º) El P. E., efectuadas las gestiones pertinentes, comunicará a esta Legislatura sobre sus resultados.

Viedma, 11 de julio de 1958.

Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Rodolfo Oroza - Ricardo Aguirre - Juan C. Tassara

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión ha considerado un proyecto de resolución presentado, expidiéndose en la forma que da cuenta su despacho leído hace un momento por Secretaría.

Al considerarlo, se tuvo en cuenta la circunstancia de un proyecto de resolución o declaración tratado por el Senado de la Nación. Es así que, en su despacho, la Comisión se ha expedido atendiendo a los términos del mismo: y en cuanto a las consideraciones en general y en particular sobre el proyecto, se referirá el señor diputado Marón, miembro informante de la Comisión y firmante del despacho.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Marón.

Sr. Marón. — Señor Presidente, señores legisladores: Río Negro, que por sus características tiene dos importantes ramas de producción, una agrícola y otra ganadera, se ve abocado desde hace años al problema que crea dificultades en la comercialización de las lanas.

Este problema, que tiene sus comienzos en el año 1951 y que se agrava en el año 1955, ha llegado a su punto culminante en estos momentos, ante la imposibilidad casi total de comercializar la última zafra. Se produce así una gran desorientación entre los productores que no pueden colocar sus productos, encontrándose por estos motivos imposibilitados de hacer frente a sus grandes compromisos económicos.

Es conocido que la producción lanera en nuestra Provincia es absorbida en gran parte por la industria del país, si bien también parte es exportada.

La falta de compradores para la exportación en el mercado nacional ha traído como consecuencia directa que la industria del país ejerza presión, creando por este motivo una dificultad demasiado seria a los productores, y así para comprar ciertas partidas de lanas, solicitan plazos muy extensos, cosa que pasa por la falta de competidores, que en nuestro país han sido las firmas exportadoras.

Hasta hace pocos años, la comercialización de las lanas, no sólo en una zona limitada de la Provincia, sino en el resto de la Patagonia, se venía concertando en forma simple y sencilla, sin contratiempos de ninguna naturaleza, y se pagaban las cantidades estipuladas en una forma ejemplar, que hablaba de modo muy encomiable de la honestidad con que se negociaban las partidas, aún las de cierta magnitud.

Esta norma, que ha sido hasta hace poco resultado de la mutua confianza entre las partes contratantes, se ha visto seriamente quebrantada.

Ocurre, como decía hace un momento, que la industria del país adquiere las lanas a veces contra entregas de muy pequeños anticipos, otras veces lo hace solicitando plazos extremadamente largos, que oscilan entre 150 y 180 días; facilidades que los vendedores deben aceptar, apremiados por las circunstancias y condiciones del mercado lanero. De manera que el productor se convierte prácticamente en el verdadero financiador de la operación, ya que el producto se vende, se industrializa, llega a manos del consumidor y recién se paga la materia prima.

Eso, entendemos nosotros, no puede ser. Esta demora en percibir el producto total de la venta, ocasiona al productor serios inconvenientes de orden pecuniario, puesto que con ello cuenta para hacer frente a sus compromisos económicos. Como ser pago de prendas, arrendamiento, créditos comerciales, impuesto a los réditos, pago a sus medieros y gastos de explotaciones diversas.

Esta situación se agudiza aún más en estos momentos en que los pobladores de los campos fiscales, que en su mayoría son ganaderos en la Provincia, en la zona patagónica, tienen que desembolsar fuertes sumas de dinero para hacer frente a sus compromisos, ya que han adquirido en compra las tierras fiscales.

Si bien es cierto que debido a la limitación de los créditos bancarios la industria nacional no puede hacer frente ni pagar al contado

todas las partidas de lanas que adquiere, nosotros entendemos que esto es sólo un aspecto de la cuestión, porque de ninguna manera creemos que sea el productor el que soporte este estado de cosas.

Los factores internos que han entorpecido la comercialización, se relacionan principalmente con los cambios de aforos aplicados en agosto de 1957 y que entendemos son absolutamente inadecuados para facilitar el desenvolvimiento de lo que me estoy ocupando: el problema de las lanas.

¿Cuál es el camino, entonces, que debe seguirse para reactivar el mercado lanero argentino, e impedir que los grandes stocks se acumulen y sigan aumentando extraordinariamente, con motivo de la próxima zafra, que representa la incorporación de 150 millones de kilos de lanas? Agréguese eso a los stocks acumulados en el mercado, que oscilan en 110 millones de kilos de lanas.

Se hacen necesarias dos soluciones. Primero, rebaja inmediata de los aforos vigentes en un cincuenta a sesenta por ciento hasta tanto el gobierno nacional fije una política definitiva en la materia. Segundo, con respecto a la política crediticia corresponde, por intermedio de los organismos que integran el sistema bancario del país, el otorgamiento de créditos a los industriales a los efectos de que puedan abonar por lo menos, el cincuenta por ciento de las operaciones al productor.

Estas dos soluciones que proyectamos y con las medidas que se tomen, creemos por lo menos que se solucionarán en parte siquiera los problemas que tienen los productores de nuestra Provincia y del resto del país.

Es evidente, señor Presidente, que este problema, como otros tantos, este gobierno los ha heredado y voy a probarlo. Es así como la Sociedad Rural Argentina, los Industriales Laneros, el Centro de Consignatarios, la Confederación y la Asociación Rural de Buenos Aires y La Pampa, la Federación de Industrias Textiles, la Federación Lanera Argentina, las Sociedades Rurales de la Patagonia, la Asociación Argentina de Criadores de Merino Australiano, la Asociación Argentina de Criadores de Corriedale y otras tantas sociedades y asociaciones del país se han venido ocupando preferentemente del problema sin haber conseguido hasta el presente resultados satisfactorios.

Las estadísticas nos revelan cifras que por sí solas son elocuentes y prueban que en nuestra Provincia y en el resto del país tiene gran importancia la producción ganadera. Voy a leer estadísticas de existencia de ganado lanar obtenidas al 30 de julio de 1957.

Buenos Aires, a la fecha indicada, tenía 13 millones 978.773 animales laneros; Catamarca, 219.680; Córdoba, 1.192.405; Corrientes, 3 millones 793.686; Chaco, 221.027; Chubut, 5 millones 836.720; Entre Ríos, 2.228.755; Entre Ríos, 105.541.

Sr. Salgado. — No, señor diputado.

Sr. Marón. — Perdón, me equivoqué.

Formosa, 105.541; Jujuy, 399.721; La Pampa, 3.163.157; La Rioja, 127.230; Mendoza, 269.059; Misiones, 11.290; Neuquén, 781.370; Río Negro, 3.118.510; Salta, 245.548; San Juan, 99.830; San Luis, 349.599; Santa Cruz, 7 millones 499.482; Santa Fe, 399.200; Santiago del Estero, 654.180; Tucumán, 91.290; y Tierra del Fuego, 951.220.

Estadísticas, como he manifestado, obtenidas al 30 de junio del año 1957. Los siguientes guarismos indican, además, los porcentajes de variación habidos en la producción de lana del mundo, cifras obtenidas entre las cosechas correspondientes a los años 1946/47 y 1956/57, vale decir, diez años.

Argentina, en ese lapso merma su producción de lana en el veinte por ciento. En cambio, Australia, la aumenta en un 57 por ciento; Nueva Zelanda, la aumenta en un 29 por ciento y Sud Africa, la aumenta en un 45 por ciento. La producción lanera total, en nuestro país, es, en la actualidad, de 55 millones de kilos de lana.

La mala política seguida en el aspecto que me ocupo queda demostrada con las cifras obtenidas de producción lanera en nuestro país en el año 1945, que se llegó a 250 millones de kilos de lana.

De manera que existe una gran diferencia en la producción del año 1945 y en la de estos momentos muy considerable, ya que hemos bajado en 95 millones de kilos de mermas anuales.

Estas cifras que he dado a conocer a la Cámara, reflejan la necesidad urgente de tomar las medidas que nuestro bloque aconseja y que pensamos sean las más acertadas. De esta manera alentaremos al productor y lo estimularemos en su capacidad productora. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

García Crespo. — Señor Presidente, señores diputados: La República Argentina, es uno de los principales países productores de lana y hace unos años llegó a 210 mil toneladas, en la actualidad, en la cosecha 1957/58, fué de 185 mil toneladas. Se estima que el consumo del país de la industria nacional es de 50 mil toneladas.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado?

¿Quisiera indicar cuál es la cifra de producción actual?, porque, aquí, me faltan treinta millones de kilos de lana.

Sr. García Crespo. — La cosecha de 1957/58 fué de 185 mil toneladas. Si cincuenta mil toneladas consume la industria nacional, quedarían 135 mil toneladas, que es lo que creo dijo el señor diputado Marón era la producción del país.

Posiblemente tiene un error.

Sr. Marón. — Si me permite una interrupción, las estadísticas que yo tengo...

Sr. García Crespo. — Yo las he tomado de un diario que tengo en mi banca.

Sr. Salgado. — Es cuestión de indicar las fuentes de información.

Sr. Rionegro. — La diferencia puede provenir de las distintas fuentes.

Sr. Casamiquela. — ¿Son solamente 30 millones de kilos...!

Sr. Marón. — Las estadísticas que yo tengo son del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Sr. García Crespo. — Estarán equivocados los datos del diario "La Prensa" o los suyos...

Sr. Salgado. — "La Prensa" no es la única fuente de información.

Sr. Rionegro. — Yo no creo que en este asunto tenga mayor importancia el cotejo de cifras, ya que el proyecto que ha fundamentado el señor diputado Marón, con las cifras que en él se han dado, han servido para nuestra ilustración, de manera que...

Sr. Salgado. — A mí, personalmente, me interesan, por cuanto me han de servir de base para una exposición que pienso realizar.

Sr. Rionegro. — Entonces a usted la comparación de las distintas cifras, le puede servir para determinar que las fuentes de información en la República, son bastante deficientes; de manera tal que aquello que decíamos días pasados...

Sr. Casamiquela. — No podía perder la oportunidad, el señor diputado. Lo que pasa es que nosotros no nos servimos de diarios oligarcas y reaccionarios como "La Prensa" para sacar las informaciones que necesitamos.

Sr. Rajneri. — Son los diarios que en este momento aprueban los actos del gobierno.

Sr. Rionegro. — Son los diarios que están defendiendo la política del petróleo que está siguiendo el doctor Frondizi.

Sr. Casamiquela. — Habrán escuchado el discurso.

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. Marón. — Las existencias ganaderas...

Sr. Früm. — ¿Se cambió el nombre el señor diputado Marón? Usted, señor Presidente, dijo que continuaba con el uso de la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. Presidente (Stábile). — Sí, señor diputado, continúa con la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. García Crespo. — ¿Puedo seguir? ¿No necesitan algún otro dato?

Sr. Casamiquela. — Siga, señor diputado.

Sr. García Crespo. — La información de este diario es de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Comercio, como de la Federación Lanera Argentina; ambas coinciden en las cifras. "La Prensa" es del viernes 18 de junio.

Sr Salgado. — ¿De 1958?

Sr. García Crespo. — Sí, de 1958.

Sr. Salgado. — De ahí debe surgir la diferencia.

Sr. Casamiquela. — Ahí debe estar la diferencia.

Sr. García Crespo. — Hubo un remanente que no se vendió, de 33 mil kilos de lanas.

Sr. Casamiquela. — Treinta y tres mil kilos no puede ser...

Sr. García Crespo. — Treinta y tres mil toneladas, rectifico. Por lo tanto quedarían en la actualidad 100 mil toneladas sin vender que, calculadas aproximadamente a un dólar por kilogramo, representan 100 millones de divisas en dólares. La producción argentina es del 5 ó 7 por ciento de la producción mundial...

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado? Con el permiso de la Presidencia.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela para una aclaración.

Sr. Casamiquela. — ¿Cómo hace usted el

cálculo de un dólar por kilo, o sea 420 pesos los 10 kilos?

Sr. García Crespo. — El precio es de 42 pesos por dólar. De ahí surge la cifra de 420 pesos para los 10 dólares, o sean 10 kilos de lana.

Sr. Casamiquela. — ¿Pero eso lo ha pagado la exportación, como para que usted lo tome como relacionado con los 10 kilos?

Sr. García Crespo. — Yo digo que son 100 millones de dólares los que se podrían haber producido si pudiera negociarse la lana.

Sr. Marón. — ¿Cuánta plata le daríamos a los ganaderos de esa manera!

Sr. Rionegro. — Se han llegado a pagar.

Sr. García Crespo. — Es una comparación que hago de lo que hubiera sido si se hubiera comercializado.

Sr. Marón. — ¿Me permite, señor diputado? Calcule usted que eso no puede ser, porque lo que se está buscando, precisamente, es poder hacer un cambio de los aforos que están en vigencia, a los efectos de permitir que la exportación venga a comprar lana a nuestro país. Y precisamente no viene porque estamos por sobre el precio que pueden pagar ellos, y piense que en el cálculo que usted hace de un dólar por cada kilo, representarían 400 pesos los 10 kilos.

Sr. Salgado. — Eso sería si se pudieran comercializar los dólares en el mercado libre.

Pero se comercializan en el mercado oficial. Rebajar el aforo no significa suprimirlo. Los dólares se comercializan en el mercado libre. Sencillamente nunca va a estar a 42 pesos el dólar; estará a 36, 37 ó 35. Cuanto mayor sea el aforo más van a ser los dólares que se comercialicen en el mercado oficial y menos los que se comercialicen en el mercado libre. Al bajar el aforo se van a comercializar más en el mercado libre y menos en el oficial. Y en consecuencia van a subir de tal manera que usted no puede hacer el cálculo a 42 pesos.

Sr. Marón. — El que hace el cálculo es el señor diputado García Crespo.

Sr. Salgado. — El habla de dólares, él no hace el cálculo en pesos. Son ustedes los que hablan de convertir el dólar en pesos al hablar de 420 pesos los diez kilos. Por otra parte, es un poco difícil hablar de precios de lanas, como no se establezca un promedio muy grande.

Sr. García Crespo. — Voy a continuar. Como decía, son cien millones de dólares las posibili-

lidades de divisas que podría tener el país si hubiera sido comercializada la lana en estas condiciones. A la situación actual del mercado lanero se refiere un artículo de una revista norteamericana que tengo aquí y que dice: "Informaciones difundidas por el "Journal of Commerce" en los Estados Unidos, destacan que la Argentina y el Uruguay, dos de los principales países productores de lanas, encaran una crisis en el mercado. Después de recordar que esos dos países son los más importantes abastecedores de lanas a los Estados Unidos desde hace mucho tiempo, el mencionado órgano expresa que Argentina y Uruguay no pueden, en estos momentos, vender sus lanas en el mercado mundial a precios ventajosos, debido a las reglamentaciones especiales de cambio establecidas por sus gobiernos". Y agrega más adelante: "Las exportaciones de lana uruguaya disminuyeron en un 73 por ciento durante el primer trimestre de la esquila 1957-58, mientras que los embarques argentinos bajaron en un 55 por ciento".

El problema de los aforos se presenta debido a que no hay un cambio adecuado con respecto al mercado libre, por el cual el Estado paga por cada dólar la mitad del precio que realmente vale en el mercado libre.

Si bien es cierto que los aforos constituyen el problema más importante, también están los créditos bancarios. Los compradores, generalmente firmas laneras de la industria, no alcanzan a pagar y tienen plazos tan largos que se forma una cadena entre el comprador, la industria, el comercio y el productor, siendo éste el que no recibe nunca el dinero en momentos oportunos.

El Banco de Jacobacci recién ahora da crédito, cuando las lanas han sido vendidas sin cobrar; las cantidades de entrega son muy pequeñas, sesenta pesos los diez kilos, que no representan mayor solución, por cuanto debe acordarse 100 pesos los diez kilos, por lo menos.

Sr. Casamiquela. — Usted se está refiriendo a prendas sobre créditos, porque el banco da créditos de diferentes tipos sobre las lanas.

Sr. Rajneri. — La prenda es una forma de garantía sobre el crédito.

Sr. Rionegro. — Los créditos con garantía real son más amplios.

Sr. García Crespo. — Entiendo que hay dos problemas a dilucidar. Los aforos y los créditos, siendo la provincia de Río Negro casi exclusivamente agrícola ganadera, y especialmente el sur es completamente ganadera.

Recuerdo un viejo adagio australiano que bien se podría aplicar a Río Negro y que dice: "No

sheep, no wool, no Australia", lo que significa que no habiendo ovejas, no hay lana y no hay Australia. En este caso a nosotros nos pasa lo mismo.

Sr. Casamiquela. — Se le van a enojar los del valle, señor diputado.

Sr. García Crespo. — Yo me refiero a la parte sur. Con esto termino mi exposición, adelantando el apoyo de nuestro sector al proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Con motivo de lo que es opinión unánime en este Cuerpo y en la Provincia, referente al problema de comercialización de las lanas, yo quiero hacer una incursión en un problema conexo, que es referido a esa gran ciudad donde radica el trust del cerebro y que se llama Buenos Aires.

Se publica en Buenos Aires y se distribuye en todo el país una revista que toca todos los sectores del conocimiento.

Una revista con gran apariencia de seriedad y con gran profusión de cifras, de información y de gráficos. Me refiero, señor Presidente, a la revista "Qué", que fuera dirigida hasta el primero de mayo por el señor Rogelio Frigerio, actual asesor económico y social del presidente de la República. El señor Frigerio, en la división de tareas de esa revista se ocupaba del plano de la industria y comercio, el señor Scalabrini Ortiz actuaba en el plano político, y el doctor Silenzi de Stagni en el plano del petróleo. Y así en las distintas materias tenían otros redactores.

Ahora, con motivo de las funciones oficiales, el señor Frigerio dejó la dirección de la revista en manos del comentarista político Scalabrini Ortiz. Pero no obstante si bien los artículos vienen sin firma, entiendo que por razones de ideología política y además por otras razones de estilo, el señor Frigerio sigue colaborando en esa revista y supongo que sigue redactando los artículos, de economía, industria y comercio.

Yo recuerdo, señor Presidente, que en una de las materias que me tocó cursar en el tiempo de estudiante —economía política— había un capítulo del programa —capítulo 5º— que contenía exclusivamente cifras estadísticas y de producción.

Era sentir corriente entre los estudiantes de que la mesa examinadora, en acuerdo tácito avalado por los años, no tomaba jamás ese capítulo. Pero en una oportunidad, a un estudiante a quien le tocó precisamente esa bolilla, la eligió y comenzó a impresionar a la mesa con profusa

información, dando cifras y detalles. Y siguió en ese tren durante quince minutos, hasta que entre las tantas que dió, citó la producción de trigo del Canadá. Allí el titular, el presidente de la mesa, lo interrumpió y le dijo: Perdón, pero a esa cifra la conozco, y no es así.

Ese estudiante, convencido en que tampoco la mesa podía conocer cifras estadísticas al detalle, estaba inventando cifras por su cuenta, a fin de salvar una determinada situación. Es lo que le sucede a la revista "Qué" con el artículo publicado el 8 de julio de este año con referencia al problema de las lanas.

Es curioso lo que allí se dice, por cuanto a los hombres que están en el problema o que por referencia directa e inmediata lo conocen, les asombrará contemplar los dislates que se dicen en una publicación económica y social que se pondera de sería.

Me voy a permitir leer a este Cuerpo algunos párrafos de esta publicación que aparece en la página 12 del número indicado de la revista "Qué".

"Es muy razonable defender con todos los argumentos valederos una posición determinada. Pero no hay que incurrir en exageraciones y en enfoques parciales que descalifican a quienes los emiten y restan seriedad al debate, er el que, de todos modos, no debe olvidarse, están en juego los altos intereses del país".

"Sostener que los productores no han cubierto los costos de producción es inexacto". Se refiere a los productores de lanas. "Bastaría con pedir informes sobre los réditos netos obtenidos por este sector de la industria ganadera y se probaría que en el último decenio es el que ha tenido los más altos beneficios".

"Tampoco es cierto afirmar que la disminución de la producción, en relación con la de tres lustros atrás, se deba al desaliento del productor". Atento, señores ganaderos, porque esto que viene adelante no tiene desperdicio. "Esta reducción relativa de la producción se debe al desplazamiento de la cría de ganado de la región pampeana a la patagónica, en virtud de la valorización de los campos de la primera. Además, el uso depredatorio de las áridas tierras patagónicas por la avidez de los productores que han recargado excesivamente de haciendas sus campos, impide hoy que la densidad por legua exceda de los dos mil animales. Normalmente, estas tierras eran capaces de ser pobladas con hasta cinco mil animales por legua".

¿Qué habrá entendido el redactor de este artículo sobre lo que es la meseta patagónica? Habrá pensado que es una zona productora en la cual se puede establecer un porcentaje de leguas, que ha disminuído de cinco mil ani-

males por legua —que tal vez en algún campo se puedan criar— a dos mil animales por leguas, lo que ya es mucho en algunas zonas.

Pero siguiendo más adelante se refiere a la atonía del mercado internacional: "De manera que estos factores de carácter accidental no pueden tomarse como argumentos de tipo permanente que exijan una urgente modificación del aforo para acelerar las ventas".

Sigue diciendo que "si el aforo se rebajase en un 50 por ciento como lo ha solicitado el Senado de la Nación —seguramente deficientemente informado—, esa disminución implicaría un drenaje de divisas que se pueden estimar en 20 millones de dólares". Debemos tener presente que el presidente provisional del Senado de la Nación, es un hombre de la zona lanera; y quienes trabajan con exportación y aforos de lanas, saben que eso es falso, porque saben que no hay drenaje de divisas, sino sencillamente que habrá más divisas en el mercado libre que en el mercado oficial.

"Pero aún en el supuesto de que sea necesario colocar las lanas en la actual situación de precios, es necesario requerir de una buena vez la colaboración leal y patriótica de un sector que se ha venido favoreciendo extraordinariamente en los últimos años. Recordamos que en ocasión de la reforma cambiaria de noviembre de 1955, los laneros solicitaban una modificación del tipo de cambio que era entonces de 6.25 pesos por dólar y se manifestaban conformes con una reforma que lo llevara a 9 pesos el dólar. Al producirse la reforma Prebisch, el tipo de lana subió a 13.50, con lo cual cabe imaginarse las extraordinarias diferencias que quedaron en poder de los comerciantes intermediarios que ya habían comprado la producción".

"Por supuesto que en tal circunstancia los laneros no ofrecieron su colaboración al país, como era lógico que sucediera, propiciando, por ejemplo, engrosar el fondo de recuperación. Se quedaron silenciosamente con las enormes diferencias que les produjo una medida arbitraria".

A continuación se hace un gráfico sobre costo de lanas, salario industrial, trigo, novillos y costo general del nivel de venta entre diciembre de 1954 y marzo de 1958, en el cual demuestra que el precio de las lanas ha subido a más del doble del conjunto promedio de los otros precios indicados.

"Por lo demás, otra investigación que hemos realizado —sigue diciendo la revista— nos permite demostrar que del último año el tipo de cambio promedio al que se ha colocado la lana, en razón de los precios obtenidos, ha sido de 28 pesos por dólar, cuando el tipo de cambio promedio general para todos los productos de

exportación ha sido de 25 pesos. Quiere decir que ha existido también un premio en la exportación de este producto”.

“Lo que sucede —aquí está el diagnóstico que hace el autor del artículo— es que el sector de las lanas ha venido consolidando una situación de costos artificiales que ahora no quiere modificar, pero que perjudica a la economía nacional al pretender que la siga sosteniendo. Lo justo es que se adapten a la evolución de los precios internacionales, ya que no es equitativo trasladar el resto del país por la vía de la modificación del aforo, la pérdida producida en la comercialización del producto. Lo patriótico —continúa diciendo— en este momento es redoblar los esfuerzos para colocar la lana en el exterior, sin exigencias previas de modificación del aforo, porque el país tiene derecho a reclamar alguna vez que en situaciones transitorias de depresión como las que están ocurriendo en el mercado de lanas, los sectores intermediarios, que nunca pierden pero acumulan fabulosas ganancias cuando el mercado se tenifica y suben los precios, afronten alguna vez el riesgo de la baja, sin perjudicar al país”.

Luego de hacer unas consideraciones sobre los 100 millones de déficit que tiene la balanza de pagos, termina diciendo: “Los exportadores de lana deben comenzar a colocar su producción ordenada y correctamente, evitando crear hechos consumados que puedan perjudicar al país. De lo contrario habrá llegado el momento de pensar si, en defensa del bien común, no sería conveniente que el Estado compre la producción y se encargue de exportarla en la forma que los sectores privados interesados no quieren hacerlo”.

Señor Presidente: Tal vez haya sido cansadora mi exposición y algunos señores diputados se preguntarán a qué viene. Viene, señor Presidente, a que creo conveniente dejar constancia en acta de que puede, con estas revistas y estos informes y estos cuadros gráficos tendenciosos, engañarse tal vez a ciudadanos de Buenos Aires que no saben distinguir una oveja de un carnero, pero a nosotros los hombres del interior del país no se nos engaña con cifras artificiales ni con llamados líricos al patriotismo y al sacrificio en aras del bien común.

Sacrificio en aras del bien común están dispuestos a hacer los hombres del interior para solucionar un problema económico general, pero no se solucionan así las cuestiones de economía privada.

La disminución del aforo de la lana no significa drenaje de divisas. Significa llevar las divisas al mercado libre y lógicamente habrá

menos divisas en el mercado oficial. Será un problema no de dólar y sí de pesos moneda nacional y es por ello que pese a la oposición que a esta rebaja de aforo le pretende hacer el ex director de esta revista, tal vez con la colaboración de los que con él trabajan las provincias sureñas y las productoras de lana se deben ocupar insistente y empeñosamente en hacer llegar al Congreso Nacional sus anhelos para que se rebaje el aforo, porque no hay manera de comercializar la lana en el exterior. No se puede pedir sacrificios, por vía de un mal entendido patriotismo, y que venda a pérdida y tendrán que entender de una buena vez que la Argentina no se acaba en la avenida General Paz. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a tratar en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo primero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo segundo.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo segundo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado, quedando sancionado el proyecto.

13

ABONO ESPECIAL

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar ahora el punto 3º del Orden del Día número 7, abono anual y especiales para los legisladores provinciales.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho. Al señor Presidente de la H. Legislatura de Río Negro.

S/D.

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Pú-

blicas una vez considerada la Nota S.G. N° 79/58, Expte. M. T. N° 4.276/58 de fecha 24 de junio del cte. año del Ministerio de Transportes de la Nación, resuelve por unanimidad de los presentes:

1º — Aceptar el monto del "Abono Especial Anual para Legisladores Provinciales", establecido por Resolución S.T. N° 1/58 de Transporte de la Nación de fecha 19 de junio de 1958.

2º — La presidencia procederá a las gestiones pertinentes, a los efectos de la más pronta obtención de los correspondientes abonos o pases libres.

Viedma (R. N.), julio 15 de 1958.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Alberto Rionegro - Agustín Esteban.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas se abocó al estudio de una nota recibida del Ministerio de Transportes, por la cual esa dependencia hace el ofrecimiento, en forma general, para que los legisladores puedan obtener un pase anual en la suma de 2.000 pesos para viajar por todo el sistema ferroviario nacional, así como también en transportes colectivos de pasajeros de jurisdicción nacional. Se exceptúa de este ofrecimiento los beneficios que acordarían el derecho de uso de los coches comedor y cama en los coches dormitorios.

Analizado el ofrecimiento, la Comisión de Presupuesto ha llegado a la conclusión de que es altamente beneficioso para la Provincia, a la vez que va a agilizar los trámites que los legisladores tienen que hacer ante la Presidencia de la Cámara cada vez que tienen que viajar.

Por esa razón y entendiendo a que es un beneficio positivo para el presupuesto de la Legislatura, la Comisión ha despachado, por unanimidad la citada resolución, autorizando a la Presidencia para que haga las gestiones correspondientes.

Por lo expuesto, aconsejo y solicito a la Cámara que preste la aprobación al despacho de la comisión respectiva.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el despacho de la comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a considerar en particular. Por secretaría se va a dar lectura del artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo primero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo segundo.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha quedado sancionado.

14

REIMPLANTACION DEL SERVICIO DE NAVEGACION EN EL RIO NEGRO

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar el punto 1º del Orden del Día número 8. Se relaciona con la transferencia de barcazas y reimplantación del servicio de navegación en el río Negro. Por secretaría se va a leer el despacho de la Comisión.

Al Sr. Presidente de la H. Legislatura de Río Negro.
S/D.

V. Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, considerado el proyecto de resolución sobre gestión de transferencia de barcazas y reimplantación del servicio de navegación en el río Negro, ha resuelto por unanimidad despacharlo favorablemente, quedando redactado de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que gestione ante el Ministerio de Transporte, o quien resulte poseedor de la flotilla de embarcaciones menores actualmente depositadas en la rada de Patagones, a cargo de la Subprefectura Marítima y compuesta de las siguientes unidades:

Motochatas:	326 — B de 60 toneladas
	327 — B de 60 toneladas
	338 — B de 80 toneladas
	345 — B de 100 toneladas
Chatas:	376 — A
	377 — A
	378 — A
	379 — A

Embarcaciones menores (botes y chalanas), a fin de que transfiera con carácter gratuito dichas unidades al Gobierno de la provincia de Río Negro;

señalando que de producirse la transferencia indicada se contemplará la reimplantación del servicio de navegación del río Negro.
Viedma, 11 de julio de 1958.

Agustín Beveraggi, Norman Campbell -
Rodolfo Oroza - Ricardo Aguirre -
Juan Carlos Tassara.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, abocada al estudio del proyecto de resolución motivo del presente despacho, en atención a los fundamentos del proyecto y a distintas informaciones reunidas y llegadas por vía de varios señores legisladores, consideró que correspondía prestarle el máximo apoyo a esta iniciativa, aprobándolo de tal manera por unanimidad.

En el proyecto, como ha quedado redactado, se contempla desde ya, la posibilidad de organizar en el futuro un servicio de navegación en el río Negro, sobre la base de esos elementos en caso de prosperar esta inquietud, cosa que, en cierto modo, podría adelantarse como muy posible.

Por lo tanto, nuestra comisión, que se ha expedido de la manera señalada, recomienda a la Cámara su voto favorable.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: Al presentar este proyecto de resolución a la Cámara formulamos algunas consideraciones sobre la importancia que le atribuimos a esta gestión en lo que respecta a la utilización de esta gran vía fluvial que es nuestro río epónimo.

Sin perjuicio de remitirnos a algunas de las apreciaciones formuladas en aquella oportunidad, quiero agregar algunos otros aportes que ilustren un poco más con respecto a la procedencia de este proyecto que considera ahora la Cámara y sobre las posibles derivaciones que podría tener en cuanto al futuro de nuestro río.

Creemos que este proyecto de resolución, modesto en cuanto a sus apreciaciones inmediatas, puede tener importancia en lo que se refiere a la navegación del río, objetivo que todos los habitantes de esta Provincia tenemos siempre presente como un gran ideal de Río Negro.

En el plano teórico de los estudios técnicos e hidrológicos no he encontrado afirmaciones que contradigan la navegabilidad del río. Es curioso señalar que esta ruta ha sido una de las más antiguas en el plano de la navegación. Podemos

afirmar que en ese aspecto hace más de ciento cincuenta años que se ha comprobado su perfecta navegabilidad. Primero la excursión de Villarino en 1783, la de Descalzi en 1833, la de Ramírez en 1868, contralmirante Guerrico en 1872, Obligado y O'Connor en 1871 a 1884, aparte de una gran cantidad de marinos navegantes civiles que han incursionado por este río, han demostrado la perfecta navegabilidad del mismo. Desde las primeras exploraciones de los funcionarios españoles, pasando por la época de la colonia, y desde luego desde la época de nuestra organización nacional, el río Negro ha sido navegado por embarcaciones de distinto calado que siempre, cuando lo han hecho por vía de experimentación o de estudio, han llegado a las mismas consecuencias: se trata de la primera vía navegable en lo que respecta a los ríos interiores de la República.

El problema de la navegación de nuestro río es indudable que tiene relación con un problema nacional, a pesar de contar con ríos si no internos, internacionales. de enorme caudal y de grandes posibilidades en ese plano. Argentina siempre ha hecho un esfuerzo inferior al de otros países del mundo para utilizar sus vías fluviales, y es curioso señalarlo porque casualmente la vía fluvial ha sido siempre utilizada en otros países del mundo como un recurso económico para los casos en que una insuficiente concentración demográfica o deficitaria comercial hicieron imposible la inversión de grandes recursos en la construcción de vías ferroviarias o de caminos.

Este principio hubiese sido perfectamente aplicado a nuestro país, haciéndolas por ello proclive a la utilización de la navegación fluvial.

Pero es indudable que el rápido desarrollo de la Argentina, ha hecho coincidir el desarrollo de los medios fluviales, conjuntamente con los medios ferroviarios y camineros, y en los casos de las dos principales líneas fluviales del país, no pudo desarrollarse por lo menos con el alcance admisible debido a la competencia y construcción de líneas férreas a lo largo de ambos ríos.

En otra oportunidad en esta Cámara señalaba aquel viejo proyecto de líneas férreas que pudiera unir a esas dos zonas limítrofes, que se encuentran a ambos lados de la Provincia por medio de ferrocarril costero. Lo recordaba, porque casualmente en la búsqueda de antecedentes, respecto a este problema, he encontrado artículos de distintos autores que coinciden en criticar la construcción de ese ferrocarril, precisamente por entender que la competencia con la vía fluvial, frenaba la utilización de estas posibilidades más económicas y más via-

bles, es justamente en la época en que las empresas de los ferrocarriles extranjeros habían solicitado del Congreso de la Nación, la autorización para la concesión de las vías férreas que iban a unir Choele-Choel con Viedma. Y, aunque no son dadas razones porque el proyecto no alcanza a considerarse en la Cámara, lo cierto es que podría suponerse con alguna razón, que en aquella oportunidad, la comisión legislativa lo dejó en carpeta precisamente porque frenaba las posibilidades del desarrollo de la navegación.

Algunos antecedentes extranjeros reflejan palmariamente de que nuestro país no hizo una utilización racional de sus vías fluviales.

En una conferencia pronunciada hace algunos años por el Ingeniero Ricardo Ortíz, pronunciada casualmente sobre navegación interior del sur argentino, dedicada al Río Negro, se citan una serie de datos, algunos de los cuales lógicamente por el tiempo, han perdido la actualidad debida.

Señalaba el ingeniero Ortíz, al comparar nuestra utilización fluvial con otros países extranjeros, lo siguiente:

“Convendría pues, en este tercio inferior del país, cuyas posibilidades económicas son incalculables, prestar firme atención a esta actividad, que otras naciones, aún habiendo superado el tipo de nuestra economía, impulsaron fuertemente durante el medio siglo inmediatamente anterior a la guerra mundial, no obstante que el desarrollo de su respectiva red ferroviaria acusa en ese período su máxima expansión. Hacia 1910, en efecto, Francia contaba con 16.700 kilómetros de vías y canales navegables, habiendo invertido en ellos, en el período señalado, 1.500 millones de francos oro; su tráfico anual se caracterizaba por estas cifras: cantidades embarcadas, 34 millones de toneladas, es decir más del doble del movimiento total del puerto de Buenos Aires; recorrido de la misma 5.000 millones de toneladas kilómetros, cifra que, aproximadamente, equivale a la mitad del recorrido total de las cargas manejadas por el conjunto de nuestros ferrocarriles. Estados Unidos, —sin incluir en esta cifra la navegación de los grandes lagos y sus canales de intercomunicación— disponía entonces de 45.000 kilómetros de vías navegables, obtenidas mediante una inversión de 1.200 millones de francos”.

“Alemania, extraordinariamente favorecida para ello por la situación geográfica, disponía de 13.700 kilómetros, de los cuales 5.700 aseguraban el tránsito a embarcaciones de hasta 2 metros de calado y 9.800 a embarcaciones de 1,50 metros”.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite?

Refiriéndose a Estados Unidos hizo mención de una inversión de 1.200 millones de...

Sr. Rajneri. — Francos oro. Está calculado en la misma cifra para dar un dato comparativo con Francia.

“Contaba entonces con veinticinco mil barcos destinados a estos servicios, ofreciendo una capacidad total de cinco millones de toneladas; su tráfico anual que se media por 15.000 millones de toneladas-kilómetros, y todo ello era consecuencia de una inversión de mil millones de francos oro. Austria, Bélgica, Holanda y Rusia, desarrollan asimismo en la medida de sus recursos y sus posibilidades naturales, su red de navegación interior, —la que corresponde a esta última, media algo más de 80 mil kilómetros—, pero hasta Inglaterra, cuya densidad ferroviaria, cuyos excelentes y seculares caminos y cuya dilatada longitud de costas parecen atributos negativos, disponía hacia 1919 de 8.000 kilómetros de vías navegables; había invertido en obras de construcción y mejoramiento 800 millones de francos y eran utilizadas por un tráfico de 24 millones de toneladas”.

Este otro dato con que concluye el capítulo del conferenciante, ha perdido actualidad porque, desde luego, no refleja el valor actual de la moneda pero da una idea de la proporción, para dar un criterio en cuanto a los costos de inversión.

Dice el ingeniero Ortíz: “Digamos finalmente, que el costo del transporte por toneladas y por kilómetro a la distancia media, o sea alrededor de los 150 kilómetros, no ha sido en los países mencionados superior a un centavo de nuestra moneda; el costo medio de transporte por ferrocarril es en el país de tres centavos, no siendo sensiblemente inferior el costo de transporte por camión”.

Es posible que esta proporción haya sido alterada en la actual circunstancia, dada las fluctuaciones en los valores y, posiblemente, esté en beneficio de la situación fluvial que, por otra parte, tiene la ventaja de no exigir grandes inversiones iniciales para realizar los transportes.

Si bien no tengo las cifras exactas de las vías utilizadas actualmente en el país, es indudable que pueden calcularse sobre la base de la extensión de los dos últimos ríos que son objeto de un tráfico de cabotaje más largo, como son el Paraná y el Uruguay. Desde luego, que la cifra-base era inferior a la que aquellos países tenían en el primer cuarto del siglo actual.

En la oportunidad en que se consideró y tuvo entrada el despacho del proyecto que ahora consideramos, citamos algunas cifras que demostraban la ineficacia del servicio que prestaba en aquel entonces, en lo que respecta a

su valor comercial. Decía en aquella oportunidad que las razones que obraron para suprimir un servicio que se mantenía desde tantos años, eran las economías, porque se obligaba a mantener un servicio que no alcanzaba a cubrir los costos de inversión.

Es indudable, que aunque se admita esta primer hipótesis, de que ese servicio debió mantenerse porque implicaba una producción y una utilidad que, entendemos, —y ésto ya en función de los estudios técnicos, serios y responsables, y sobre todo, por la experiencia de los países más altamente desarrollados del mundo—, que comercial y económicamente no solamente es posible sino altamente conveniente.

He encontrado y ruego a la Cámara me dispense esta pequeña lectura, que la cito por tratarse de las impresiones de un redactor, impresiones a través de un viaje, reflejadas en una serie de artículos publicados en el diario "La Prensa", de Buenos Aires, en ocasión de que todavía se prestaba el servicio.

Cuando analizamos las causas por las cuales el servicio fracasó en el plano comercial de nuestro río, es necesario tener en cuenta informes relativamente poco profundos en cuanto a dimensión, pero expresivos en cuanto reflejan la opinión exacta de un hombre que no siendo técnico en la función advertía, sin embargo, deficiencias elementales que justifican la falta de productividad del servicio.

Dice en la parte pertinente de estas impresiones: "Por lo demás, es necesario establecer lugares fijos para la carga y descarga; en 720 kilómetros no es difícil establecer treinta sitios donde el productor debe ir a cargar o descargar. Con ello terminará el abuso, que llega hasta lo ridículo, de que cualquier habitante de la orilla coloque su banderita blanca, obligue a detenerse el vapor, de 100 toneladas y con once tripulantes, para enviarle a su compadre o a un puestero que están en la otra orilla, o a dos o tres mil metros, una damajuana vacía o cualquier cosa por el estilo. Una mañana vimos perderse tres horas para cargar primero, y descargar después, cinco mil kilogramos de sauce en astillas, que un buen señor había cortado en una isla y quería pasar a la costa firme —mil metros— para vender en Roca. El servicio de orilla a orilla debe ser realizado por pequeñas balsas automóviles para suprimir así las balsas a maroma, que hoy de poco sirven y son un peligro constante para la navegación; en ciertos casos, hartos ya los patronos de anunciarse con pitadas del vapor para que el balsero bajara la maroma, debieron descender en un chinchorro, trasladarse a tierra y despertar al balsero de su beatífico sueño. Luego, falta un servicio de agentes comerciales en ca-

da lugar de la costa. Hoy llega un barco, y el patrón y el comisario descienden del mismo y van —por lo común a pie o en bicicleta— hasta el pueblo distante para hablar por teléfono a los comerciantes en procura de carga. Faltan también embarcaciones para hacienda, tráfico importantísimo, que puede eliminar las actuales dificultades del cruce del río y las deficiencias del servicio de balsa. Decenas de millares de ovinos de Río Negro —como que sólo en la zona del Valle Inferior hay 1.000.000 de cabezas ovinas—, y no quiero entrar a la polémica en cuanto a la cantidad exacta— cruzan en balsas o en camiones para ser conducidos por ferrocarril a engordar los campos de Buenos Aires, y bien podrían conducirse a Patagones. Falta también un verdadero servicio comercial que elimine rutinas y formulismos burocráticos, propios de una administración pública, pero no de una empresa de navegación que debe actuar, día a día, en constante y rápida adaptación a las necesidades de los cargadores y a lo que imponga la competencia. Hace largos meses, por ejemplo, que se tramita un expediente formado para la fijación de tarifas a un particular que desea transportar dieciséis mil toneladas de rollizos; las actuaciones ya han recorrido miles de kilómetros de Patagones a Bahía Blanca y de ésta a Buenos Aires, para volver de nuevo. Hay que eliminar, pues, la organización burocrática en el servicio".

Esta redacción, de tono periodístico, refleja una impresión que es indudablemente una buena guía y una buena orientación para determinar por qué razón un servicio de este tipo pudo realizarse sin que rinda los beneficios económicos razonables en mérito a otras experiencias.

Yo afirmo, señor Presidente, que este proyecto de declaración debe implicar en el campo de las comunicaciones de nuestra Provincia el primer esfuerzo para que pueda tener proyección futura y hacer viable esta vieja experiencia.

— Ocupa el sitial en la presidencia el vicepresidente 1º, señor diputado Ruiz.

En este momento esta Legislatura ha reaccionado con sensibilidad ante los problemas que aquejan a las innumerables poblaciones de esta Provincia, preocupadas por las consecuencias de la catástrofe que puede implicar la crecida de este río. Indudablemente, este río habrá que domeñarlo. Preveo como un futuro y lo afirmo como una necesidad para nuestro desarrollo futuro de que la experiencia de hoy, o de estos días, que se repite periódicamente en esta Provincia, sirva de aliciente para que realicemos en el orden provincial y en nuestra proyección, en el orden nacional, las medidas po-

sibles para que en los lugares necesarios se creen las represas de controles del caudal del río necesarias para regularizar su cauce, estableciendo la perfecta proporción necesaria para regularizar, también, el servicio de navegación que a no dudarlo, significará un esfuerzo serio y promisorio para el futuro comercial de la Provincia, que habrá de unir desde la cordillera al Atlántico, a las poblaciones ubicadas en sus costas. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

Sr. Mehdi. — Si me lo permite la Cámara, me agradaría dar lectura a un artículo aparecido el día miércoles 23 del corriente, en el diario "Río Negro" que, en cierto modo, se relaciona con este proyecto.

Dice así: "El ingeniero naval Daniel González, perteneciente a un estimado hogar de General Godoy, en el acto de colación de grados del Massachussets Instituto Tecnológico, realizado en Boston, Máss, en el mes de junio próximo pasado, le fue entregado el título de "Master en Ciencias", habiéndosele además hecho miembro de la Sociedad Honorífica "Sigma XI", Sociedad que reúne a todas las personas que se han distinguido de una u otra manera en cualquier rama de las ciencias. El anuncio hecho al citado ingeniero, fue concebido en los siguientes términos: "En reconocimiento de su capacidad para investigaciones científicas demostrada en un campo de la ciencia o ingeniería, usted, ha sido elegido como miembro asociado de la filial de M.I.T. de la Sociedad "Sigma XI". Las propuestas son hechas por miembros de esta filial que conocen su trabajo. En nombre de esta filial, es mi privilegio, ofrecerle la invitación de aceptar la elección, y así identificarse más aún con investigaciones científicas".

Actualmente el ingeniero Daniel González, trabaja en la "Dravo Corporación", instalada en Pittsburgh, donde realiza el diseño de un modelo para un nuevo tipo de remolcador para el puerto de Nueva York.

El ingeniero naval Daniel González, en sus periódicos viajes a la Argentina, se ha preocupado considerablemente por los problemas navieros realizando estudios sobre la navegación del río Negro".

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor diputado?

Aún cuando esto caiga un poco en la charla amable, precisamente, el ingeniero González, es uno de los más decididos propulsores de la navegación de ríos.

Sr. Mehdi. — Precisamente.

Sr. Rajneri. — Indudablemente, a través de

su experiencia en Norteamérica, basado en sus estudios, ha llegado a la conclusión de que las excepcionales condiciones del río Negro que no se utilizan para la navegación implican, evidentemente, un perjuicio económico y una falta de visión en el plano de las comunicaciones que debe y puede ser perfectamente aprovechado.

Sr. Mehdi. — En ese sentido es que he dado lectura al artículo.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — La extensión de los fundamentos dados por la bancada del radicalismo del pueblo, eximen a este bloque de hacer los suyos, desde el momento que comparte plenamente todo lo relacionado con la navegación del río Negro.

Quiero significar solamente que Río Negro es una provincia privilegiada por excelencia, que a las naturales condiciones de su riqueza forestal, minera, agrícola y ganadera, une la extraordinaria virtud de ser la única poseedora de un río interno de fácil navegabilidad.

De un río que, aparte de comunicar a todas las poblaciones de la Provincia que se desarrollan en sus márgenes, tiene la virtud de regar y lograr, por ese medio, la conjunción maravillosa que se llama fecundación y que ha hecho de una zona semidesértica un emporio económico del cual todos los rionegrinos nos orgullecemos.

Quiero agregar una sola consideración más: es necesaria la navegación del río; es absolutamente necesaria, porque no entender que tenemos un camino que camina solo; es una cosa que no puede estar en la mente, no sólo de un habitante de esta Provincia, sino en la de ningún ciudadano de la República. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz). — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto. Los que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Ruiz). — Ha sido aprobado. Por Secretaría se va a dar lectura de su único artículo.

— Se lee.

Sr. Presidente (Ruiz). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el primero y único artículo del proyecto. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Ruiz). — Ha quedado sancionado.

15

OBRAS SANITARIAS EN GENERAL ROCA

Consideración

Sr. Presidente (Ruiz). — Se va a considerar el punto 2º del Orden del Día. Por Secretaría se va a dar lectura del mismo.

Al Señor Presidente de la Legislatura de Río Negro. — S/D.

Vuestra comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas habiendo considerado el Proyecto de resolución, entrado en Secretaría 8/7/58, relacionado a las gestiones que propone realice el P. E. ante Obras Sanitarias de la Nación para acelerar la terminación de obras cloacales en Gral. Roca, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el citado proyecto.

Viedma, (R.N.). julio 15 de 1958.

Rodolfo Oroza - Farid Marón - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Alberto Rionegro - Agustín Esteban.

Sr. Presidente (Ruiz). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, que ha considerado el proyecto de resolución, tuvo en cuenta, y lo hizo con toda detención, los fundamentos que avalaban el mismo. Consideró asimismo la indispensable necesidad de que este Cuerpo legislativo por intermedio del Poder Ejecutivo se dirija a las reparticiones nacionales, sin retaceos, a los efectos de que haya una continuidad y una celeridad en la realización de las obras que hacen tan fundamentalmente a la vida y a los servicios de las poblaciones que van a servir. Por lo tanto, ha despachado en forma favorable y por unanimidad el proyecto presentado, y recomienda a la Cámara su sanción conforme al texto indicado. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor Presidente: en oportunidad de presentar este proyecto de resolución a la Cámara, hice algunas referencias respecto a la importancia que la terminación de dichas obras significaba para la ciudad de General Roca. Dije en aquella oportunidad que casi una década había transcurrido desde la iniciación de las mismas. En efecto, la primera parte de las obras de la construcción de la red cloacal se realizó durante los años 1950-51 y comprendía la construcción de la red colectora, incluyendo las conexiones domiciliarias internas.

Las obras de referencia estaban comprendidas en dos etapas: la segunda de las etapas obras complementarias de las ya realizadas en la primera de ellas. Durante los años 1950-1951 esta segunda etapa se dividió en dos partes; la primera de ellas es la que le corresponde realizar a Obras Sanitarias de la Nación y comprende los siguientes trabajos: primero, edificio para pozo de bombeo y cámara de bombeo, que actualmente se halla en construcción; segundo, pozo de bombeo para líquido, ya ejecutado; tercero, cámara para bombeo impulsora de líquido, también ejecutada; cuarto, edificio para grupo electrógeno y depósito, actualmente en construcción; quinto, la casa para el encargado, de lo cual se efectuó el acopio de materiales, sin que hasta la fecha se iniciara; sexto, cercos, veredas y pavimento interior, lo que realizará en la parte final de las obras.

La segunda parte de esta segunda etapa de obras, comprende los trabajos a realizar por contrato por intermedio de la Empresa Contratista del señor Luis Grillo, que comprende la provisión y colocación de 7.200 metros de cañería de hormigón armado de 400 milímetros de diámetro, que se instalarán desde la calle Alsina y Mendoza hasta el Río Negro pasando por Stefenelli.

Actualmente se ha realizado el 15 por ciento del trabajo total.

Dije en aquella oportunidad, señor Presidente, de que había justificada preocupación en la gente de aquella zona, más cuando se halla en construcción un hospital, que va a llenar una sentida necesidad, si bien es cierto pueda finalizarse en breve plazo, ya que se trabaja activamente para que entre en funcionamiento y deberá conectar sus servicios a la red mencionada.

En tal sentido, solicito a la Cámara que dé sanción favorable al despacho que ha sido dado por unanimidad.

Sr. Mehdi. — En la visita que he efectuado a Roca, me trasladé a las calles Alsina y Mendoza, a los efectos de ver los trabajos que se estaban realizando con referencia al pedido que se hizo a la Cámara. Efectivamente, puedo informar que se está trabajando en la instalación de las cañerías cloacales complementarias.

Ahora bien, a raíz de pedidos formulados por entidades y vecinos de Roca, Obras Sanitarias informó que para el mes de diciembre se completarían las obras. Por lo tanto, si el autor del proyecto lo cree conveniente, sugiero vuelva el despacho a comisión, hasta tanto nos informemos si realmente el servicio de Obras Sanitarias va a terminarse en dicho mes.

Sr. Basse. — Si bien Obras Sanitarias ha informado que para diciembre va a terminar las

obras, hay que tener presente que la misma tenía que finalizar para mayo de este año, y el plazo ese ya se ha vencido.

Sr. Mehdi. — No quiero que vaya a interpretar que mis palabras son una traba para su proyecto.

Sr. Basse. — Partiendo de aquella base, es que he presentado mi proyecto, en el cual me acompañan varios señores diputados de mi sector con su firma.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el titular, señor diputado Juan F. Stábile y su banca, el señor diputado Ruiz.

Sr. Mehdi. — Dejo a criterio del autor del proyecto, según el procedimiento indicado, si lo cree conveniente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor Presidente: Simplemente, a los efectos de repetir lo que dije hace unos breves instantes.

Las mencionadas obras tenían que quedar finalizadas en el mes de mayo de este año. La repartición correspondiente ha informado, a requerimiento del señor diputado Mehdi, de que las mismas recién van a concluirse en diciembre.

Sr. Mehdi. — No ha sido a mi requerimiento, sino a raíz de una publicación periodística, ante reclamos de instituciones de General Roca.

Fue por ello que Obras Sanitarias dijo que finalizarían en diciembre.

Sr. Basse. — Yo me atengo a los hechos consumados. Tenían que finalizar en el mes de mayo, y en la parte del desagüe maestro, que tiene una extensión de 7.200 metros, se ha realizado solamente el quince por ciento de esas obras.

Existe otra inquietud de aquellos pobladores por las obras del hospital a que he hecho referencia, ya que la necesidad no es solamente de General Roca, sino también en otras poblaciones vecinas.

Por eso voy a sostener el proyecto de resolución que ha sido despachado por nosotros.

Sr. Mehdi. — No me opongo a la resolución; simplemente hacía una sugerencia.

Sr. Casamiquela. — ¿En qué sentido? ¿En el de que vuelva a comisión?

Sr. Mehdi. — En el sentido de que vuelva a comisión, para no dictar una resolución cuando los trabajos están próximos a ser finalizados.

Sr. Rajneri. — Con la advertencia formulada por el señor diputado Mehdi, de que presuntamente ya está resuelto el problema, no tenemos inconvenientes en acompañar el proyecto.

Sr. Mehdi. — No hay inconveniente en apoyar el proyecto. Todo lo contrario.

Sr. Presidente (Stábile). — Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a tratar en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo primero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo segundo, es de forma.

El proyecto de resolución ha quedado aprobado

16

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Sr. Presidente (Stábile). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Así se hace.

— Era la 1 y 35 horas, del día 25.

JOSE CIRO SANCHEZ
Director del Cuerpo
de Taquígrafos

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el período	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.